



0047120

Fecha: 22/02/2013-13:01:38



Grupo  
Parlamentario  
Socialista  
de Cortes  
Generales

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Grupo  
Socialista  
del Congreso

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formular las siguientes **Propuestas de Resolución con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación.**

Carrera de San  
Jerónimo, 40  
28014 Madrid

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 22 de febrero de 2013.

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

### ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN

**Grupo  
Socialista  
del Congreso**

Carrera de San  
Jerónimo, 40  
28014 Madrid

**La acción exterior del Estado** es una política de Estado con indudable impacto en las sociedades democráticas avanzadas y en el contexto mundial. Su regulación y transparencia, debido a la interdependencia de los retos crecientes del mundo globalizado, implica atender a la relevancia cada vez mayor de la participación española en foros multilaterales y bilaterales, la internacionalización de las empresas españolas o respecto de la acción exterior que desarrollan las CCAA; estableciendo sinergias con un amplio tejido de entidades y ONG con impacto en asuntos internacionales como el desarrollo, la construcción de la paz y el control del tráfico de armas, los derechos humanos o el cambio climático.

Los cambios deben responder asimismo a la racionalidad y prioridades consensuadas referidas al despliegue de nuestra acción exterior a través de la red de Embajadas, Consulados y Oficinas Sectoriales que requiere atender de forma especial ante las actuales circunstancias, al nuevo proceso migratorio de españoles que irremediablemente abandonan nuestro país como consecuencia del paro y de la falta de oportunidades; a la eficacia de nuestra participación y presencia en Organismos Internacionales; al impulso que requiere la política exterior de la Unión Europea (UE) desde que entró en vigor el Tratado de Lisboa y la creación del Servicio Europeo de Acción Exterior.

La regulación de la Acción Exterior para nuestro país debe pues atender integradamente a todas estas y otras cuestiones, buscando la coherencia de políticas, el consenso, la coordinación y cooperación entre los distintos actores que intervienen en la acción exterior, haciendo valer la aplicación de los principios constitucionales que deben inspirar esta acción pública como política de Estado en torno a la construcción de la paz, el multilateralismo, la defensa de los derechos humanos incluidos los derechos de las mujeres, las políticas de bienestar y acceso a los servicios sociales

básicos, los valores de la cooperación y de la solidaridad como sus principios inspiradores.

En este contexto, resulta crucial que la **política española de cooperación internacional para el desarrollo (AOD)** no retroceda y recupere los niveles que parecían consolidados en nuestro país, y así avanzar en la coherencia de un conjunto de políticas que contribuyan a la necesaria reducción de las desigualdades globales y a la sostenibilidad de nuestro planeta, proporcionando más seguridad, estabilidad y justicia. La lucha contra la pobreza y la distribución equitativa de los recursos es un deber ético respaldado por la ciudadanía. La inmediata y necesaria puesta en marcha de la Tasa de Transacciones Financieras es también fruto de una continuada campaña de presión y sensibilización ciudadana desde hace ya varios años.

En este marco de necesaria coherencia de políticas, ante la oportunidad de conseguir ya un marco normativo internacionalmente eficaz que evite que las transferencias de armas se utilicen para perpetrar graves abusos de derechos humanos y violaciones del derecho internacional que se producen en el mundo, es preciso hacer valer en la ronda final de las negociaciones que debe tener lugar en el próximo mes de marzo en Naciones Unidas, el compromiso del gobierno español, de los grupos políticos y de la sociedad española, en torno a la aprobación de un sólido **Tratado Internacional sobre Comercio de Armas**.

Al objeto de reforzar en la Política Exterior de España su dimensión como servicio público, junto a los objetivos de paz, progreso, derechos humanos, justicia, solidaridad y fortalecimiento del multilateralismo como política de Estado,

El Congreso de los Diputados:

- Insta al Gobierno a cumplir con el compromiso manifestado por el Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación en sede parlamentaria y garantizar que la anunciada tramitación de la **Ley sobre Acción Exterior del Estado** se realiza con el acuerdo de las fuerzas políticas de la Cámara, como requisito imprescindible

para que no se rompa el necesario consenso en política exterior. Este marco normativo no podrá nunca salir adelante sin el apoyo del resto de fuerzas políticas parlamentarias y desde las diferentes instancias políticas e institucionales que participan en dicha acción exterior, es preciso que el Gobierno facilite la **participación y consulta de todos los colectivos implicados**, antes y durante el proceso de tramitación parlamentaria del citado Proyecto de Ley, maximizando los **mecanismos de transparencia**, así como los **cauces de participación y de interlocución social** con las entidades acreditadas en la defensa de los derechos humanos, la cooperación, la lucha contra el cambio climático, y las organizaciones sindicales y empresariales.

- Insta al Gobierno a paralizar la reforma del **despliegue de nuestras oficinas en el exterior** actualmente en marcha y consensuarla con las distintas fuerzas políticas como primera medida para conformar una política de Estado en esta Legislatura.
- Insta al Gobierno a elaborar y aprobar un **plan de acción** que incorpore medidas específicas de información y acogida de nuestros **nuevos emigrantes en los países de destino**, a través de las correspondientes oficinas de misión en cada país. En el marco de dichas medidas, deben impulsarse los convenios de reciprocidad para la homologación de títulos correspondientes, y la correspondiente agilización en su tramitación; considerar asimismo la extensión de los servicios de la UNED en las sedes de nuestra administración en el exterior (exámenes, pruebas de selectividad, acceso mayores de 25) como oferta de formación en niveles educativos superiores para estos españoles desplazados; así como cualesquiera otras medidas de apoyo que faciliten su adaptación e integración, incluyendo el conocimiento y difusión de las asociaciones de españoles en los países donde se encuentran, de los Consejos de Residentes y el Consejo General de la ciudadanía española en el Exterior
- Insta al Gobierno a adoptar una programación indicativa y consensuada que vincule el **incremento progresivo del volumen de la AOD** española en esta legislatura a los **objetivos prioritarios de reducción de la pobreza y de las desigualdades**, atendiendo a los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados y asegurando que **la ayuda humanitaria** se mantiene al nivel que

requieren las crecientes crisis humanitarias y la responsabilidad que el resto del mundo reconoce en los valores de la UE y de sus países miembros como actor global.

- Insta al Gobierno a impulsar los avances en materia de **lucha contra los paraísos fiscales** y la inmediata puesta en marcha de la **Tasa de Transacciones Financieras -TTF-** que frene la especulación financiera y sirva para financiar políticas sociales, destinando un porcentaje de lo recaudado al incremento de los fondos necesarios para avanzar en la reducción de la pobreza, los objetivos de desarrollo humano y sostenible, y hacer frente a los efectos del cambio climático.
- Insta al Gobierno a que, en el periodo previo a la celebración de la Conferencia Internacional Final sobre el **Tratado de Comercio Exterior de Armas convencionales (TCA)** del **próximo marzo de 2013** en Naciones Unidas, el Gobierno utilice todos los medios diplomáticos a su alcance para **conseguir un texto final sobre la regulación del Comercio de Armas** que, junto a los controles y procedimientos que lo hagan efectivo, recoja taxativamente la obligación de los Estados de no autorizar, prevenir e impedir que las transferencias de armas puedan ser utilizadas para cometer o facilitar graves violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

### IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Las políticas y objetivos de igualdad entre mujeres y hombres han ido avanzando en España durante los años de consolidación de la democracia, contribuyendo a construir una vida mejor para las mujeres en nuestro país, al proteger y reconocer sus derechos y extender así las condiciones de libertad y derechos para el conjunto de la sociedad.

La **prioridad de las políticas de igualdad**, junto a los esfuerzos de la sociedad en su conjunto, de las organizaciones feministas, del conjunto de la izquierda política y, sobre todo, de las mujeres, han incrementado el impacto del cambio y la modernización de la sociedad española. Junto a los avances en materia de educación y salud y a través de las **políticas integrales para la igualdad**, las mujeres han ido progresivamente ocupando espacios en la vida pública, en las artes, en la ciencia, en los deportes, en las empresas.

No obstante las desigualdades persisten y deben removerse muchos de los actuales obstáculos existentes para que la igualdad sea plena y efectiva en todos los ámbitos públicos y privados. Por otra parte, la **violencia de género, junto a la trata de las personas con fines de explotación sexual**, siguen siendo una de las lacras más lacerantes que atentan contra la vida y derechos humanos de las mujeres.

Además, algunas de las brechas existentes, en **empleo**, en disparidad de rentas, oportunidades y recursos disponibles que discriminan a las mujeres, se están viendo agudizadas como consecuencia de las rígidas políticas de ajuste fiscal y por el impacto de la reforma laboral y de los profundos recortes en el Estado del Bienestar que el Gobierno conservador del PP ha venido adoptando en estos dos últimos años.

El **desempleo femenino** crece espectacularmente como efecto directo de las políticas que el Gobierno del PP está aplicando, tal y como se constata en los últimos datos de

la EPA. Esta destrucción de empleo, resultado directo de la Reforma Laboral, hace además imposible el derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral, expulsa a los sectores más vulnerables del empleo como las mujeres, y más específicamente a las que tienen trabajo a tiempo parcial, trabajo temporal, o a aquellas que tienen responsabilidades familiares. Los **recortes en servicios públicos esenciales** relacionados con la educación y las escuelas infantiles, en la salud, con la atención a la dependencia, con los programas y actuaciones dirigidos a mejorar la calidad de vida, donde trabajan muchas mujeres -tanto en las administraciones públicas como en las empresas y entidades sociales prestadoras de dichos servicios públicos- influyen directamente en la caída del empleo de las mujeres y en que éstas además tengan muchas más dificultades para la conciliación. Las especiales **dificultades para la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito rural** se intensifican por los recortes en la prestación de estos servicios y del Estado del Bienestar.

Pero no se trata de recortes únicamente sino de una ofensiva en materia de derechos de las mujeres. La contrarreforma ideológica que en paralelo emprende el Gobierno del PP, se amplía con el anuncio de modificar la **Ley de Salud Sexual y Reproductiva** y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, con un objetivo, eliminar el derecho a decidir de las mujeres. El camino ha sido iniciado con el nombramiento de un nuevo **Comité de Bioética** de claro sesgo ultraconservador, en el que la mayoría de sus miembros se ha declarado abiertamente en contra.

La denuncia de la ley de **tasas judiciales** y sus efectos en las garantías y acceso a la justicia, limita claramente la posibilidad de recurrir a las mujeres, incluso en aquellas ocasiones en que pretendan escapar de una situación de violencia de género. Junto a ello, la drástica reducción de presupuestos y servicios dirigidos a prevenir y proteger a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijos e hijas en todo el territorio nacional, así como la amenaza que supone la **nueva reforma del Código Penal** en relación al debilitamiento de la tipificación y de la protección frente a la impunidad en la comisión de los delitos de violencia de género, implica el desmantelamiento de una política de Estado que no se puede consentir tras tantos años de lucha.

La necesidad de avanzar en igualdad entre hombres y mujeres reviste además una trascendencia económica que ni podemos ni debemos perder de vista, menos aún en estos momentos. La incorporación de las mujeres al trabajo remunerado representa un activo fundamental para la recuperación económica de nuestro país y el cambio hacia un modelo de crecimiento más sostenible. Una economía globalizada, basada en el conocimiento no puede prescindir de la mitad del talento y la capacidad de una sociedad si quiere alcanzar ventajas competitivas. **En esta grave crisis que estamos viviendo, saldremos con las mujeres, o no saldremos.**

En sintonía con nuestra convicción de que es preciso apostar por el crecimiento económico para poner fin al desempleo lacerante, la incorporación de las mujeres al empleo es una obligación y una oportunidad que debe ser acompañada y sostenida por una red pública que atienda las tareas de cuidados para hacerla posible al tiempo que genera empleo. Este binomio es una inversión rentable pues constituye, además, una fuente de ingresos para el Estado así como muchos otros beneficios sociales.

Por todo ello se presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

El Congreso insta al Gobierno a incluir las políticas de igualdad de género y de lucha contra la violencia de género como una prioridad política y una política de Estado, a cuyo fin establecerá:

- La urgente puesta en marcha de un **Plan de Empleo para las mujeres**, que contemple, al menos, las siguientes medidas:
  - o Incentivación de la actividad empresarial, garantizando el acceso de las mujeres al crédito.
  - o La recuperación de políticas activas de empleo específicas para mujeres, teniendo en cuenta a aquellos grupos de edad y situación económica desfavorables. Además debe priorizarse el apoyo a las mujeres del medio rural.

- El desarrollo obligatorio de planes de igualdad de género en las empresas, así como su constante evaluación.
  - Un plan especial destinado a eliminar la desigualdad salarial.
- La puesta en marcha de políticas públicas que focalicen y establezcan mecanismos para asegurar la **corresponsabilidad** en la vida laboral, familiar y personal de hombres y mujeres, mediante el reforzamiento del correspondiente acuerdo con la patronal y los sindicatos. En este contexto, proponemos la ampliación del permiso de paternidad.
- La modificación del sistema de cálculo de las pensiones de jubilación en relación con los contratos a tiempo parcial, dado que el sistema actual es discriminatorio hacia las mujeres, de acuerdo con la reciente sentencia del Tribunal Europeo de Justicia.
- El mantenimiento de los derechos y prestaciones recogidas en la **Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia**. Junto con:
- La recuperación de la financiación por parte del Estado del Convenio Especial con la Seguridad Social de las personas cuidadoras, en su mayoría mujeres, que de esta forma se incorporan al sistema contributivo de pensiones.
  - Plan de fomento de empresas de economía social en el medio rural para el cuidado de personas dependientes.
- El mantenimiento de la **Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo y la designación transparente y democrática de las personas expertas en el Comité de Bioética**.

- La urgente puesta en marcha del **catálogo básico y mínimo de servicios sociales de protección y asistencia que incluya a las víctimas de violencia de género**, y a sus hijos e hijas, así como la programación de las dotaciones correspondientes, incluyendo la participación de las organizaciones y entidades especializadas en su elaboración y seguimiento.
- La dotación de un fondo de 8 millones de euros para los **Ayuntamientos** dirigido al desarrollo de programas de sensibilización y prevención de la violencia de género, así como a servicios de información y asesoramiento a las mujeres víctimas de la violencia de género.
- El desarrollo de la normativa necesaria para que los **hijos e hijas de mujeres víctimas** de violencia de género puedan disfrutar de **becas y ayudas al estudio** aún en el caso de que, por razones obvias, no alcancen los umbrales académicos mínimos necesarios para la obtención o el mantenimiento de la correspondiente beca o ayuda.
- La elaboración y puesta en marcha de **una Ley Integral para prevención y lucha contra la trata de seres humanos y protección a las víctimas**, que incorpore y transponga la Directiva Europea 2011/36 y contenga medidas de prevención y protección de las víctimas de trata desde un enfoque integral de derechos humanos.
- Atender a las recomendaciones emitidas a través del Consejo General del Poder Judicial, de las instituciones que integran el Observatorio contra la Violencia de Género y de las organizaciones de juristas especializadas, que alertan sobre el debilitamiento de la tipificación y desprotección penal frente a la impunidad en la comisión de determinados delitos de violencia de género que se contienen en el **Anteproyecto de reforma del Código Penal** que ha presentado el Gobierno.

- **Derogación de la Ley 10/2012 de 20 de noviembre que establece las tasas judiciales**, por vulneración de la igualdad en el acceso a la justicia, asegurando además que las víctimas de violencia de género no deban abonar tasa o pago alguno.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

### POLÍTICA SOCIAL

El impacto de la crisis económica, agravado por las medidas antisociales del Gobierno, arroja unas cifras alarmantes de pobreza y está produciendo una quiebra acelerada de la cohesión social.

Esta situación afecta con especial virulencia a los colectivos más vulnerables: nuestros niños y niñas, nuestros mayores, las personas con discapacidad, las que están en situación de dependencia, las que carecen de una red de apoyo familiar, como es el caso de muchas personas inmigrantes.

Estamos ante una situación de emergencia, ante la cual los poderes públicos deben responder con medidas urgentes, comprometidas y eficaces, para atender a las personas que más lo necesitan y evitar situaciones de pobreza y exclusión social.

Sin embargo, la respuesta del Gobierno es la contraria: se detraen recursos de las políticas sociales y se emprende una ofensiva contra los servicios públicos esenciales. Todas las medidas adoptadas se han dirigido a satisfacer las necesidades de los mercados, de las entidades financieras o de las empresas, mientras que el ciudadano ha asistido impotente a recortes de derechos y prestaciones.

En este momento es imprescindible ofrecer soluciones para evitar que la fractura social que esta situación ya ha originado siga aumentando. Para ello es necesario contar con la implicación de todas las Administraciones públicas, así como con las fuerzas políticas y los colectivos de la sociedad civil organizada.

Por todo ello,

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar, de manera urgente medidas de lucha contra la pobreza. A tal fin se creará un Fondo Estatal de Emergencia para las Familias y personas en situación de pobreza y exclusión social con una dotación de 1.000 millones de euros, que permita:
  - a) Dotar a los Ayuntamientos de nuevos fondos para reforzar la red de servicios sociales (400 millones de euros).
  - b) Incrementar los recursos destinados al Tercer Sector, para el fortalecimiento de políticas de inclusión social (200 millones de euros).
  - c) Complementar, concertándolo con las Comunidades Autónomas, los recursos que éstas destinan a las rentas mínimas garantizadas (400 millones de euros).
  
2. Adoptar, de forma urgente un Plan de lucha contra la pobreza y la exclusión social de la infancia y abordar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, y con la participación de los colectivos de defensa de la infancia, medidas consistentes en:
  - Actualizar la legislación sobre protección a la infancia con medidas como la potenciación del acogimiento familiar frente a los centros tutelares; la simplificación de los mecanismos de acogida y adopción; y la concreción del concepto de “interés superior del menor”.
  - Garantizar el acceso de todos los niños y niñas a la sanidad, la educación y los servicios sociales, en plenas condiciones de igualdad, con independencia de las circunstancias económicas o sociales de sus familias.
  - Llevar a cabo las medidas necesarias para combatir la violencia contra la infancia, en cualquiera de sus manifestaciones.
  - Aprobar, de manera inmediata, el nuevo Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia, con financiación suficiente para el cumplimiento de sus fines.

- Adoptar, de manera urgente, un plan integral de atención a los menores de 3 años en situación de dependencia para facilitar atención temprana y rehabilitación de sus capacidades físicas, mentales e intelectuales, con la dotación económica necesaria.
3. Adoptar las medidas necesarias para mantener un sistema público de servicios sociales de nivel primario que permita atender a toda la ciudadanía, garantizando la competencia de las entidades locales en esta materia. Para ello se repondrán los fondos del Plan Concertado como mínimo a los niveles de 2011 y asumirá un compromiso financiero estable para garantizar la viabilidad de los servicios sociales básicos.
  4. Aprobar, de manera urgente, el nuevo Plan de acción para la inclusión social de España, y dotarlo económicamente con la financiación necesaria para el cumplimiento de sus fines.
  5. Modificar lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil para declarar inembargable la renta de inclusión social, las prestaciones de Servicios Sociales, las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, las del Plan Prepara, la renta agraria y del subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario, los subsidios por desempleo, las ayudas y becas al estudio, y otras análogas a éstas. De esta forma evitaremos que estas prestaciones, de carácter netamente social, se utilicen para saldar deudas con terceros y no se dediquen a cubrir la necesidad para la que es concedida.
  6. Impulsar el desarrollo del Sistema para la Autonomía y Atención a las Personas en Situación de Dependencia para garantizar el derecho de las personas en situación de dependencia a ser atendidas por los poderes públicos y permitir que despliegue sus efectos en creación de empleo y retornos económicos, mediante las siguientes medidas:

- Reponer y cumplir el calendario de implantación del Sistema que fijaba, en su redacción original, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
  - Revocar las modificaciones en la regulación del Sistema para la Autonomía y Atención a las Personas en Situación de Dependencia introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
  - Dotar al Sistema para la Autonomía y Atención a las Personas en Situación de Dependencia de la financiación necesaria, incluyendo la reposición del nivel acordado y el incremento de la cuantía correspondiente al nivel mínimo hasta alcanzar la cuantía necesaria para dar cumplimiento a los apartados anteriores.
  - Mantener los principios inspiradores de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, singularmente en lo relativo al carácter público de las prestaciones del Sistema y a la configuración del mismo como una red de utilización pública.
7. Adoptar las medidas necesarias para la protección de los derechos de las personas con discapacidad, así como para la mejora de su calidad de vida, y en concreto:
- Fomentar el acceso al empleo de las personas con discapacidad mediante la aprobación de una nueva regulación legal del empleo para las personas con discapacidad, el apoyo a los centros especiales de empleo, la reposición de los recursos destinados a las políticas activas de empleo, y el cumplimiento de los porcentajes de reserva empleo para personas con discapacidad establecidos.
  - Aprobar, de manera urgente, el nuevo Plan de Acción para las Personas con Discapacidad, y dotarlo económicamente con la financiación necesaria para el cumplimiento de sus fines.

8. Desarrollar políticas de apoyo al envejecimiento activo y a la solidaridad entre generaciones, entre ellas, asegurar la prestación del servicio de Teleasistencia con unos adecuados niveles de calidad y cobertura, dotando de la financiación necesaria al Programa de Teleasistencia domiciliaria instrumentado a través del convenio-marco suscrito entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Y garantizar el mantenimiento de los programas de Turismo Social y Termalismo Social, al menos con el nivel de financiación, participación y calidad alcanzado en 2011, con el fin de que puedan seguir desplegando sus efectos beneficiosos en la salud de las personas mayores y en el mantenimiento y generación de empleo.
9. Adoptar las medidas necesarias e implementar los instrumentos y recursos presupuestarios para garantizar que las distintas administraciones salden las deudas que tienen contraídas con empresas y entidades del tercer sector social.
10. Destinar a subvencionar actividades de interés social el 1 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido.
11. No adoptar medidas dirigidas a la persecución penal de las personas que ayuden a extranjeros en España proporcionándoles auxilio económico, alojamiento o manutención o que les presten otro tipo de colaboración cuando ésta se realiza con una motivación humanitaria o social, diferenciando nítidamente este tipo de conductas de aquellas que se relacionan con el tráfico o la trata de seres humanos, la explotación laboral o con otros tipos de aprovechamiento lucrativo de los inmigrantes que carecen de autorización.”

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

### **PARA EL IMPULSO DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO, EL DESARROLLO RURAL, LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO**

La gestión del territorio está sometida en la actualidad a un doble condicionante: las evidencias del cambio climático y la pérdida de biodiversidad. Ambos condicionantes tienen repercusiones en las economías locales y en la seguridad del entorno. Además, en el entorno rural las actividades vinculadas a la tierra juegan un papel decisivo en el equilibrio territorial, en la producción de alimentos y en el mantenimiento del paisaje y los ecosistemas ambientales. Por eso la gestión de las políticas ambientales, de desarrollo rural, de producción agraria y de seguridad alimentaria deben combinar estos dos condicionantes con garantizar unas producciones agrarias de calidad y seguras que contribuyan al mantenimiento de la población en el medio rural, que por otra parte, debe tener asegurados los servicios y equipamientos en condiciones de equidad.

Pero la orientación de la política del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no está cumpliendo adecuadamente su función de propuesta y ejecución de la política del Gobierno de la Nación en materia medioambiental, agraria y pesquera y de lucha contra el cambio climático.

La agricultura y la ganadería se enfrentan, en la actual crisis, en una situación límite, a punto de hacerse inviables como sectores productivos de futuro, y agenda de reformas del Gobierno no hace más que empeorar su situación.

El incremento de los costes de producción, el desequilibrio estructural de la cadena de producción-distribución agroalimentaria, la previsible disminución de ayudas al campo español en la reforma de la Política Agrícola Común y las nuevas perspectivas financieras 2014-2020 de la Unión Europea, la falta de ayudas concretas a sectores

muy dañados (sector lácteo, apicultura...) y, en general, el desprecio de este gobierno por el mundo rural ponen en peligro la pervivencia del Sector.

Con carácter general, la reforma de la Política Agrícola Común (PAC) ha de garantizar para el campo español el mantenimiento de las ayudas que viene disfrutando. Es una cuestión de supervivencia.

También es necesario garantizar el desarrollo del medio rural. El medio rural supone el 90% del territorio nacional e integra al 20% de la población y no puede ser olvidada ni en las políticas activas de desarrollo ni en los Presupuestos Generales del Estado.

Sin embargo, el Gobierno, con los Presupuestos Generales del Estado para 2012 y 2013, ha reducido el programa de desarrollo rural en un 33,70% y el destinado al desarrollo rural sostenible en casi un 90% (de 200 millones de euros a 20 millones de euros).

Por otra parte, la ejecución de los Programas de Desarrollo Rural financiados por la Unión Europea (FEADER) se encuentra en su último año de vigencia en un nivel de ejecución del 50 por ciento. Esta escasa ejecución está provocando retrasos en los pagos de las ayudas para la modernización de explotaciones, incorporación de jóvenes, apoyo a razas autóctonas o programas agroambientales. La pérdida de fondos europeos será una realidad si el gobierno no toma medidas con carácter de urgencia.

Frente a la situación de grave desequilibrio que se produce, en perjuicio de los productores, en la negociación y fijación de condiciones contractuales entre los eslabones que componen la cadena alimentaria, en algunos sectores (sector lácteo) de forma especialmente visible, es necesario garantizar, que se corrija esta situación en la futura Ley de cadena alimentaria que el Gobierno ya ha remitido a las Cortes Generales.

Esta situación de debilidad es especialmente acusada en el sector lácteo, donde el productor está claramente perjudicado en muchas ocasiones se ve obligado a vender su producto por debajo incluso de los costes de producción.. Por ello resulta inaplazable proceder a su declaración como "sector sensible", para permitir su acceso a nuevas ayudas europeas.

Por su parte, el sector pesquero es básico en Comunidades Autónomas como Galicia o Andalucía, resulta evidentemente imprescindible para toda una industria paralela y constituye para muchas zonas de nuestro litoral una forma de vida que este grupo parlamentario cree necesario reivindicar y defender.

La pesca se enfrenta en este 2013 a un año decisivo para su futuro. La reforma de la Política Pesquera Común (PPC), incluida la fijación de cuotas y totales admisibles de captura y la dimensión exterior (acuerdos con Marruecos, Mauritania...) y el nuevo Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), ha de dar respuesta a los problemas estructurales del sector pesquero europeo que ya apuntó el Libro Verde para la Reforma de la PPC.

En todo caso, para alcanzar los objetivos generales de redimensión del sector pesquero, la apuesta por una pesca sostenible que garantice la pervivencia del sector pero también de los recursos... es necesario apostar decididamente por un giro de la PPC.

En cuanto a las políticas de protección del medio ambiente y lucha contra el cambio climático, necesitan ser recuperadas como políticas transversales fundamentales para la consecución de un nuevo modelo de desarrollo económico. Este Gobierno ha demostrado en cada iniciativa que, desde su perspectiva, la protección y sostenibilidad ambiental han de ser sistemáticamente sacrificadas para alcanzar en crecimiento económico. Este Grupo parlamentario considera necesario seguir las estrategias marcadas desde la Unión Europea y los ejemplos de los países más desarrollados –y menos golpeados por la crisis económica financiera–, ya que coincide que los sectores económicos más sólidos coinciden con aquellos que están a la vanguardia de las políticas de sostenibilidad ambiental, porque eso les garantiza viabilidad de futuro y genera un valor añadido apreciado en los mercados donde deben ser competitivos.

En definitiva, el Grupo Parlamentario Socialista apuesta por un desarrollo sostenible de los sectores agrícola, ganadero y pesquero, un nuevo modelo productivo capaz de generar empleo y riqueza y contribuir a la salida de la crisis económica. Asimismo, este grupo considera las políticas de lucha y adaptación al cambio climático como esenciales, no sólo desde el punto de vista de protección del medio ambiente, sino

como elemento esencial de desarrollo económico a través de un nuevo modelo productivo sostenible.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

#### EN MATERIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

1. Aplicar el esfuerzo necesario en las negociaciones ante las instituciones de la Unión Europea para garantizar que, en las perspectivas financieras 2014-2020 que actualmente se están negociando, al menos, se mantenga el nivel de ayudas que viene recibiendo el sector agrario español. Asimismo, mantener una actitud decidida de presión-apoyo de las instituciones europeas en la negociación de la dimensión exterior de la PAC en orden a garantizar que los acuerdos entre la UE y terceros países no perjudican al sector agrario español.
2. En materia de desarrollo rural:
  - a. Asegurar el cumplimiento del Programa de Desarrollo Rural Español y de las 17 Comunidades Autónomas financiados por la Unión Europea, actualmente al 50% de ejecución, evitando la pérdida de fondos europeos, mediante la correspondiente asignación de recursos y adopción de medidas de reasignación de fondos entre Comunidades Autónomas.
  - b. Garantizar, que se completará de forma inmediata el proceso de rúbrica de convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas y los correspondientes Planes de Zona en materia de desarrollo rural y a asegurar, mediante las partidas presupuestarias correspondientes, la aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo

Sostenible del Medio Rural, el Programa de Desarrollo Rural (aprobado por Real Decreto 752/2010, de 4 de junio) al menos durante los próximos 2 años.

c. En el ámbito de sus competencias, paralizar el proceso de desmantelamiento de servicios públicos esenciales (educación, sanidad, líneas de transporte, redes de comunicación...) en el medio rural, facilitando el acceso en condiciones de igualdad de sus habitantes a los mismos y arbitrar líneas de financiación adicionales para los municipios situados en zonas con grave riesgo de despoblamiento.

3. Contribuir, en la tramitación del Proyecto de Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, que se ha remitido ya a las Cortes Generales, al fortalecimiento de los eslabones más débiles de esta cadena (especialmente de los productores), buscando el consenso con el resto de grupos con representación parlamentaria.

Adoptar las medidas necesarias, incluso con repercusión presupuestaria, para reforzar la capacidad de exportación del sector agroalimentario en sus destinos tradicionales y para la apertura de nuevos mercados, así como potenciar la I+D+i en el ámbito agrario, que permita la modernización de las explotaciones.

4. Aplicar, de forma inmediata, las reducciones en los módulos del IRPF, previstas en el art. 35.4.1 del Reglamento sobre el IRPF (Real Decreto 1775/2004, de 30 de julio), a las actividades agrícolas y ganaderas cuyas explotaciones hayan sufrido adversidades climatológicas durante el año 2012.
5. Declarar al Sector lácteo como "sector sensible" y asegurarle, por tanto, el derecho al mantenimiento de una ayuda acoplada en el nuevo sistema de ayudas a aplicar durante el periodo 2.014-2.020.

### EN MATERIA DE PESCA

En el marco del procedimiento de reforma de la Política Pesquera Común (PPC):

1. Mantener una posición firme en la defensa del sector pesquero español ante las instituciones europeas en las negociaciones de Protocolos pesqueros con terceros

países (dimensión exterior de la PPC), garantizando, la explotación duradera de los recursos pesqueros también en aguas extracomunitarias pero también que las paradas de la flota española se deben realmente a necesidades de recuperación de los caladeros y que se basan en datos científicos reales. En su caso, arbitrar ayudas que palien la situación de parada temporal de la flota y de los armadores, pescadores y trabajadores de la industria adyacente (conservas, rederas...)

2. Apostar, de forma decidida, por la pesca artesanal, no definida exclusivamente en función del tamaño de las embarcaciones o el tiempo de pesca, sino como aquella que utiliza artes de pesca respetuosos con el medio ambiente, es decir, sostenible. Para ello resulta imprescindible mantener ayudas para la flota costera artesanal para que pueda cumplir los objetivos que le establezca la nueva PPC.
3. Incrementar el esfuerzo dedicado a I+D+i en el ámbito pesquero, que permita que nuestra flota sea más competitiva y, en su caso, su conversión a artes de pesca compatibles con la conservación de los recursos, el desarrollo de la acuicultura, así como que las decisiones en relación a cuotas o TACs se apoye en datos científicos recientes y reales.
4. Reconocer el tratamiento diferenciado que merece la acuicultura, potenciando su desarrollo y estableciendo ayudas específicas y suficientes para que se desarrollen nuevos proyectos o nuevas especies.
5. Establecer medidas y ayudas (o apoyar las iniciativas que a nivel local ya existen) que permitan la diversificación del sector pesquero ante su necesaria redimensión (turismo, defensa del medioambiente, acuicultura...) y, en consecuencia, el desarrollo sostenible de las zonas rurales pesqueras.

#### EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

1. Recuperar la sostenibilidad ambiental como un eje transversal en el modelo de desarrollo económico, teniendo como prioridades:
  - la lucha contra el cambio climático, la promoción de un modelo energético y de transporte eficaz, eficiente y apoyado en fuentes energéticas locales y renovables;
  - la conservación y puesta en valor de nuestra biodiversidad y de modelos sostenibles de agricultura;

- la reducción de la contaminación y mejora de la eficiencia en el uso de todos los recursos naturales;
  - y la protección y conservación de los elementos vinculados al medio natural (aguas, montes, bosques, playas...), evitando su privatización y mercantilización.
2. En materia de lucha contra el cambio climático y mitigación de sus efectos, a remitir a las Cortes Generales, de forma inmediata, un Proyecto de Ley de lucha contra el Cambio Climático, que, entre otros extremos, establezca:
- Objetivos de reducción de emisiones con horizonte 2020 y 2030 en toda actividad pública y privada, incluyendo la obligación para las empresas de presentar cuentas anuales con estimación de huella ecológica en el registro mercantil.
  - Incentivos fiscales y regulatorios concretos para la consecución de dichos objetivos.
  - Normas, coherentes con las directivas europeas, algunas aún pendientes de transposición, en materia de ahorro, eficiencia energética y energías renovables.
  - Medidas de impulso y exigencia de un modelo de movilidad sostenible.
  - La modificación de la vigente legislación de aguas, costas, residuos y biodiversidad para que esta normativa contemple la necesaria adaptación al cambio climático.
  - la obligación presupuestaria de destinar lo obtenido en las subastas de derechos de emisión al Fondo Español del Carbono y las políticas de lucha contra el cambio climático.
3. En materia de medio marino y costas, a retirar el proyecto de reforma de la Ley de costas en tramitación parlamentaria, dado que su aprobación supondría un giro regresivo de desprotección ambiental, que favorece la privatización y la especulación en zonas costeras hasta ahora protegidas y que atiende intereses privados en perjuicio del interés general. En su lugar, el Gobierno presentará un Plan consensuado con las fuerzas políticas sobre el modelo de desarrollo del litoral

sobre la base de la Ley de costas de 1988, concluyendo el deslinde pendiente, estudiando soluciones a los núcleos de población o viviendas situadas en dominio público o zonas de protección compatibles con la protección del dominio público marítimo-terrestre, todo ello de acuerdo a los Convenios internacionales de los que España es parte y que prevén la gestión integrada de las zonas costeras.

4. En materia de lucha contra la contaminación, a incorporar la reducción de la contaminación como un objetivo de nuestro modelo productivo adoptando medidas contra las diferentes formas de contaminación atmosférica, terrestre, de las aguas, lumínica y acústica, internalizando el coste de la contaminación en los procesos de desarrollo urbano residenciales e industriales a la vez que se incentivan las tecnologías más limpias y eficientes.
5. En materia de defensa de la biodiversidad, a proteger y poner en valor nuestra biodiversidad, reforzando los sistemas de conservación de la naturaleza, en especial a través de las siguientes medidas:
  - El desarrollo de los Espacios Protegidos en la Red Natura 2000, dando protagonismo a los ciudadanos y sus organizaciones, a través del voluntariado ambiental y la custodia del territorio.
  - La protección de nuestro patrimonio forestal, impidiendo su privatización y articulando políticas activas de prevención y lucha contra los incendios forestales, incluida la activación de programas de reforestación con suficiente apoyo presupuestario.
6. En materia de aguas, a rectificar su política, entendiendo este recurso como indispensable para la vida y para el desarrollo económico especialmente escaso en España, para garantizar su utilización racional y el acceso al agua de calidad en cuantía suficiente a todos los ciudadanos incluso en periodos de sequía, así como el mantenimiento de los ecosistemas fluviales, derogando todas aquellas medidas adoptadas que, de facto, suponen una privatización y mercantilización del agua a través de un mercado de derechos concesionales entre particulares.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

### HACIENDA

Desde la constitución del Gobierno surgido de las últimas elecciones generales, se ha venido desarrollando una política fiscal errática e ineficaz que ha supuesto un ataque directo a los principios básicos de la Hacienda Pública.

En este sentido, se ha incrementado notablemente el tipo de gravamen del IRPF y del IVA, penalizando de forma injustificada a los asalariados y las clases medias e ignorando los principios de capacidad económica y de justicia y equidad del sistema tributario, consagrados en el artículo 31 de la Constitución Española. Asimismo, estas medidas han deprimido aún más el consumo y la actividad económica, ahondando en la gravedad y efectos de la actual recesión económica.

En este contexto, se diseñó, además, una amnistía fiscal, que ha tenido graves consecuencias éticas y económicas para la sociedad.

En tan solo un año de gobierno, se ha producido el mayor ataque a la conciencia fiscal de los ciudadanos en nuestra reciente historia democrática. Mientras a los trabajadores se les aplicaba una subida extraordinaria del IRPF y del IVA, a los grandes defraudadores se les perdonaba el pago de sus obligaciones tributarias.

En definitiva, las medidas adoptadas hasta el momento, ni son compatibles con la existencia de un sistema tributario justo, ni son suficientes para construir una ambiciosa política de lucha contra el fraude.

Por ello, El Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

### Reforma fiscal

1.- A abordar una ambiciosa reforma fiscal que contribuya a incrementar la base fiscal de nuestro país; que haga más justos los impuestos; que paguen los que no pagan eliminando complejidades innecesarias y normativas que den pie a comportamientos elusivos y evasores a nivel nacional e internacional; y que el sistema tributario español contribuya al crecimiento económico. Entre las medidas que debe contener dicha reforma se destacan la siguientes: un Plan ambicioso de lucha contra el fraude y el gran fraude internacional; la convergencia, en los márgenes existentes, entre las rentas del trabajo y las rentas del capital; una revisión en profundidad del impuesto de sociedades y del régimen fiscal de las sociedades patrimoniales; la creación de un impuesto de grandes fortunas; y la revisión del incremento de los tipos del Impuesto sobre el Valor Añadido, en especial en relación con los bienes y servicios culturales y el material escolar.

### Lucha contra el fraude

2.- A la creación de una Oficina de lucha contra el fraude como órgano de apoyo y coordinación, de varios departamentos ministeriales, autonómicos y locales, para la lucha contra el fraude que supondría el establecimiento de un nuevo modelo de lucha contra el fraude nacional e internacional, pudiendo acceder a la distintas bases de datos, especialmente, a las gestionadas por la Agencia Tributaria, la Intervención General del Estado, la Tesorería General de la Seguridad Social y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Destinando a las políticas de empleo la mitad de la recaudación anual que se obtenga en lucha contra el fraude.

3.- A promover la negociación con otros países, en especial con los paraísos fiscales, al objeto de alcanzar acuerdos de contenido similar al negociado con EEUU para la aplicación de la normativa FATCA- Foreign Account Tax Compliance Act- .

4.- A adoptar, en relación con la amnistía fiscal, las medidas oportunas para:

- a. Que la Agencia Estatal de Administración Tributaria realice las actuaciones que sean necesarias para que de forma real e inmediata no se beneficien de su amnistía fiscal personas físicas que, directamente o mediante sociedades instrumentales, hayan podido pretender acogerse a ella con causas pendientes ante la justicia, y específicamente el que fuera tesorero del Partido Popular, Luis Bárcenas, y todos los demás implicados en la trama Gürtel.
- b. Poner inmediatamente a disposición de los Inspectores y Técnicos de Hacienda toda la información- declaraciones especiales y anexos- procedente de la amnistía fiscal para que pueda ser utilizada por los órganos encargados de combatir el fraude fiscal, la corrupción, el blanqueo de capitales o cuales quiera otros delitos, incluidos el Ministerio Fiscal, los Jueces y Tribunales y el SEPBLAC.
- c. Comprobar el origen de los capitales aflorados en la amnistía fiscal y así evitar que puedan blanquearse capitales obtenidos ilícitamente.
- d. Modificar la Ley General Tributaria para que se puedan hacer públicos el nombre de las personas, sociedades y demás entidades con personalidad jurídica que se han acogido a la amnistía fiscal.

5.- A poner en funcionamiento, dentro del presente periodo de sesiones, la Oficina Presupuestaria de las Cortes creada por Ley 37/2010 de 15 de Noviembre, y ratificada por la votación a favor de todos los grupos de la Cámara a través de la PNL 161/000714, dando así respuesta a la demanda de las Cortes Generales y a las recomendaciones de la UE sobre el programa de estabilidad de España para 2012-2015.

6.- A recoger, dentro de los Presupuestos Generales del Estado de cada año, las partidas presupuestarias que resulten precisas para dotar las transferencias correspondientes a las inversiones del Estado en infraestructuras en Canarias, que ascenderán como mínimo al 50% de la recaudación normativa líquida atribuida al Estado como compensación por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas establecida en la Ley 20/1991, de 7 de junio. El 50% restante será

destinado a un Plan Integral de Empleo para Canarias. Para el ejercicio presupuestario 2013, el Gobierno incluirá, con cargo a la compensación del IGTE, el incremento de la dotación del PIEC previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2013 hasta 80 millones de euros.”

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

### **EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES**

El Gobierno está tramitando un Anteproyecto de reforma educativa que rompe con consensos básicos mantenidos desde hace treinta años. Durante las últimas décadas la educación española ha dado un salto cualitativo reconocido por todos los organismos internacionales, pasando a ser, junto con Finlandia, el sistema educativo de mayor equidad y el segundo que más ha progresado de toda la OCDE. Así, mientras en 1978 España contaba con un 25 por ciento de analfabetismo funcional, en 2010 tiene un 40 por ciento de universitarios, cumpliendo de manera anticipada uno de los objetivos de la Unión Europea para 2020.

Siendo conscientes de la necesidad de mejora constante de cualquier sistema educativo, no es de recibo llevar a cabo una verdadera “contrarreforma” que suponga el retorno a un sistema nocivo y segregador, máxime cuando nuestro principal problema, el abandono escolar, ha mejorado siete puntos porcentuales entre 2007 y 2012.

Las mejoras que haya que abordar, con la amplitud que sea necesaria en todos los niveles educativos, desde la educación infantil hasta las enseñanzas universitarias, no deben perder de vista ni los logros alcanzados ni los objetivos que deben mantenerse: la calidad de la educación pública, la igualdad de oportunidades, la atención a la diversidad, la educación inclusiva, la cooperación entre las administraciones competentes, la dimensión social de la educación, etc.

Y, desde luego, es imprescindible dedicar a la educación recursos presupuestarios suficientes para que los medios e instrumentos dedicados a estos fines sean reales y efectivos, recuperando el esfuerzo inversor que de forma mantenida se ha llevado a cabo durante los últimos años.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar el mantenimiento de un sistema educativo basado en una educación pública de calidad, en la que estén aseguradas la equidad y la igualdad de oportunidades, con la financiación y los recursos suficientes, y en consecuencia:

- Renunciar a llevar a cabo una reforma educativa segregadora, elitista, economicista y confesional, a espaldas de la comunidad educativa y sin respetar las competencias de las Comunidades Autónomas tanto en el orden educativo como en el lingüístico.

#### **A) En Educación Infantil:**

- Reconocer la importancia social de la educación infantil, desde el nacimiento hasta los seis años, así como el carácter educativo de los dos ciclos en que se ordena y su condición de elemento básico en la lucha contra el fracaso escolar posterior y para avanzar en la mejora de la conciliación familiar.
- Potenciar esta etapa educativa promoviendo, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, la extensión de la oferta educativa de 0-3 años hasta su universalización, manteniendo el esfuerzo presupuestario que supuso el Plan Educa 3 y elaborando nuevos planes para mantener los objetivos de mejora de la calidad educativa en este ciclo, con los correspondientes créditos presupuestarios.

#### **B) En Educación Primaria y Secundaria:**

- La reducción de la ratio de alumnos por aula, por los beneficios que supone en el rendimiento académico del alumnado y sobre las prácticas pedagógicas del profesorado, para que sea posible desarrollar una educación de calidad.
- Recuperar los contenidos eliminados de la asignatura Educación para la ciudadanía y los derechos fundamentales, fomentando los valores democráticos que recoge nuestra Constitución, que proclama la igualdad entre hombres y mujeres, la tolerancia, el respeto, la solidaridad y otros valores comunes que constituyen el sustrato de la ciudadanía democrática.

- Limitar los conciertos educativos a aquellos centros que no practiquen la educación diferenciada ni discriminen en la admisión del alumnado por razón de sexo, destinando a incrementar las partidas dedicadas a becas los créditos presupuestarios procedentes de la retirada de los conciertos a los centros que mantengan la segregación.
  - Ampliar la cobertura de los programas del Plan PROA que han demostrado ser una de las mejores herramientas de lucha contra el abandono escolar temprano.
  - Encargar al Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar un estudio diagnóstico sobre la convivencia en las aulas.
  - Fomentar los programas de cooperación territorial con las Comunidades Autónomas como instrumentos adecuados para promover el logro de objetivos educativos en todo el territorio y contribuir al equilibrio territorial mediante la compensación de desigualdades.
  - Elaborar un Plan integral de aprendizaje de lenguas extranjeras que incorpore los recursos presupuestarios suficientes y recupere las becas que hagan posible el estudio en el extranjero.
  - Establecer un sistema de acceso a la docencia con características similares al modelo MIR existente para el ejercicio de la medicina.
- C) En Formación Profesional**, elaborar y aprobar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, un Plan **Estatal para el fomento de la Formación Profesional**, que contemple, al menos, las siguientes medidas:
- La creación, durante los próximos cuatro años, de 200.000 nuevas plazas de Formación Profesional de grado medio correspondientes a las especialidades que van a demandar más profesionales, de acuerdo con el análisis de mercado incluido en el Mapa de la FP ya elaborado y publicado en octubre de 2011, para hacer frente a la creciente demanda en estos estudios.

- Agilizar y acelerar el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.
- Restablecer la normativa derogada en 2012 que dotaba de mayor flexibilidad y permeabilidad al sistema de Formación Profesional en el seno del sistema educativo.
- El impulso de la formación a distancia mediante la Plataforma Virtual para la Formación Profesional.
- La creación de un sistema integrado de información y orientación profesional.
- La fijación de convocatorias anuales de proyectos de innovación docente en Formación Profesional, así como el análisis y la elaboración de un balance sobre la convocatoria de estos proyectos realizada en 2011.

**D) En enseñanzas universitarias:**

- Rectificar y anular el incremento de tasas universitarias provocado por el Gobierno, evitando que su importe aumente por encima del Índice de Precios al Consumo.
- Promover las iniciativas necesarias para poner a disposición de las Universidades Públicas españolas mecanismos y recursos que garanticen su financiación, así como otros específicos que les permita afrontar, como se ha hecho con otras Administraciones Públicas, sus problemas de tesorería.

**E) En materia de becas y ayudas al estudio:**

- Garantizar un sistema de becas que asegure que ningún estudiante abandone los estudios postobligatorios por motivos económicos, por falta de presupuesto adecuado en las Administraciones Públicas o por retrasos en su tramitación, incrementando el Presupuesto destinado a becas y ayudas al estudio en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, manteniendo su consideración como derecho al que se accede por el cumplimiento de los requisitos de renta y académicos previstos y sin dificultar el acceso a las mismas y su

mantenimiento por los estudiantes, tanto en lo que se refiere a los umbrales económicos como a los requisitos académicos.

- Recuperar las convocatorias, los créditos y las cuantías de las becas generales y de las becas ERASMUS, SÉNECA Y FPU, que han visto reducido su presupuesto y en algunos casos han sido suprimidas, arbitrando además los medios y procedimientos para que las becas se tramiten y concedan de una manera ágil, que asegure a los beneficiarios la eficacia de las ayudas.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

### **MORATORIA DE EJECUCIONES HIPOTECARIAS**

El pasado 12 de febrero el Congreso de los Diputados tomó en consideración la proposición de ley derivada de la Iniciativa Legislativa Popular de regulación de la dación en pago, de paralización de los desahucios y de alquiler social. Previamente ya se encontraba en tramitación en esta Cámara el proyecto de ley de medidas urgentes para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, procedente del Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre.

Como quiera que la ley que resultará de la acumulación de las dos iniciativas debe beneficiar cuando entre en vigor a los deudores hipotecarios, muchos de ellos inmersos actualmente en procedimientos de ejecución hipotecaria o a la espera de su inicio, el Gobierno debe aprobar con carácter urgente la paralización inmediata de los procedimientos hipotecarios con el fin de que dichos deudores no pierdan la propiedad de sus viviendas durante el período de tiempo que transcurra hasta la entrada en vigor de la nueva ley que modificará la legislación hipotecaria.

“El Congreso de los Diputados:

1. Acuerda abordar, durante la tramitación de la Proposición de Ley, de iniciativa legislativa popular, de regulación de la dación en pago, de paralización de los desahucios y de alquiler social, tomada en consideración por esta Cámara el pasado 12 de febrero, y del Proyecto de Ley de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, procedente del Real Decreto-Ley 27/2012, la modificación de la legislación hipotecaria y la regulación de un procedimiento para dar solución al problema del sobreendeudamiento sobrevenido de personas y familias.

2. Insta al Gobierno a adoptar con carácter urgente las medidas necesarias para la suspensión inmediata, o la no iniciación, de todos los procesos judiciales o extrajudiciales de ejecución hipotecaria así como de los lanzamientos, y la suspensión de los intereses de demora hasta la entrada en vigor de la legislación mencionada en el apartado anterior.”

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

### **SANIDAD Y CONSUMO**

El sistema sanitario público se ha deteriorado a lo largo de 2012 siendo en la actualidad la sanidad una de las preocupaciones más importantes de la ciudadanía, tal como se refleja en los sucesivos barómetros de opinión del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).

Con el Real Decreto Ley 16/2012, la sanidad pública española ha sufrido un enorme paso atrás en cobertura, cohesión, calidad y equidad.

La aplicación de copagos a pensionistas, pacientes crónicos y con enfermedades raras y población general, ha dado lugar a barreras de acceso que condicionan un impacto previsible en salud en las poblaciones más vulnerables de nuestro país.

El Gobierno ha acabado con el carácter universal del derecho a la atención sanitaria y ha expulsado a los inmigrantes en contra de la opinión unánime de las organizaciones profesionales médicas y del resto de profesiones sanitarias, así como de la mayoría social del país.

Finalmente, la proliferación de iniciativas para poner en manos privadas la gestión de centros sanitarios públicos o el cierre de servicios y de puntos de atención continuada en el medio rural ha dado lugar a una amplia expresión de rechazo social y profesional en muchas comunidades autónomas como Madrid, Valencia, Castilla la Mancha, Cataluña, Castilla y León o Extremadura, entre otras.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone la siguiente propuesta de resolución:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Promover una Ley para asegurar la universalización del derecho a la asistencia sanitaria pública haciendo posible que todos los ciudadanos sin excepción, incluyendo

población inmigrante, sean titulares de los derechos a la protección de la salud y a la atención sanitaria. Dicha Ley garantizará la financiación mediante impuestos y la naturaleza pública de la provisión, y la gestión del Sistema Nacional de Salud.

- Paralizar y revertir los actuales procesos de privatización de la gestión de los hospitales y centros de salud públicos impulsados en las Comunidades Autónomas de Madrid, Valencia, Castilla la Mancha, Extremadura, Castilla y León y otras, elaborando un nuevo marco normativo.
- Derogar la exclusión de medicamentos de la cobertura del sistema público (medicamentazo) y los nuevos copagos para pensionistas, pacientes crónicos y de enfermedades raras, sustituyendo los ahorros por esas medidas por un proceso de subasta de medicamentos similar al impulsado por el Gobierno de la Junta de Andalucía que asegure el suministro al sistema sanitario público español de aquellos principios activos no sometidos a protección de patente y que permita generar un ahorro de, al menos, 1.500 millones de euros anuales.
- Asegurar el mantenimiento de los actuales servicios de atención continuada para la atención sanitaria en horario de tardes y noches en el medio rural, paralizando las medidas de cierre de Comunidades Autónomas como Castilla la Mancha, Castilla y León, Extremadura o Valencia.
- Elaborar un informe sobre el impacto de las medidas adoptadas por el Gobierno con el Real Decreto Ley 16/2012 en la salud y en la economía de las personas y de las familias. Dicho informe se presentará antes de 6 meses al Pleno del Congreso de los Diputados para su valoración y eventual adopción de medidas.
- Presentar en la próxima conferencia sectorial de consumo una campaña nacional de control del etiquetado y composición de preparados cárnicos en línea con la que tiene previsto lanzar, a nivel europeo, la Comisión para un control reforzado de productos cárnicos.

Estas medidas necesitan ser impulsadas desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con un potente liderazgo social y político del que carece la actual titular del Ministerio, Ana Mato.

---

Grupo  
Parlamentario  
Socialista  
de Cortes  
Generales

---

**Grupo  
Socialista  
del Congreso**

---

Carrera de San  
Jerónimo, 40  
28014 Madrid

---



Es por ello que debe procederse a la renovación de la persona titular del Ministerio de Sanidad del Gobierno de España, por lo que el Congreso de los Diputados exige la dimisión de Doña Ana Mato como Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.”

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

### **PARA PROMOVER LA ECONOMÍA PRODUCTIVA**

La grave y profunda crisis económica y financiera ha acelerado la necesidad de contar con una economía más productiva y competitiva en un contexto internacional de creciente competencia. La evidencia nos dice que aquellas economías con un mayor peso de la industria tienen más internacionalización de sus empresas, innovan más y, por tanto, tienen una mejor evolución de la productividad. Por ello, resulta clave durante los próximos años fomentar el sector industrial para impulsar un nuevo modelo de crecimiento basado en la sostenibilidad económica, social y medioambiental.

En el último año, el Gobierno de España ha reducido drásticamente el presupuesto de apoyo a los sectores productivos muy por encima de la reducción de otras partidas de gasto y basa su estrategia para ganar competitividad en una bajada generalizada de los salarios reales. Esto supone una medida ineficaz e injusta para salir de la crisis. La combinación de una austeridad indiscriminada y poco inteligente en el presupuesto, junto con el empobrecimiento generalizado, nos lleva a un modelo industrial insostenible. Además de las carencias en el apoyo directo a los diferentes sectores industriales, existe como en el conjunto del Gobierno una falta de planificación estratégica, es decir, que se marquen objetivos a corto, pero también a medio y largo plazo, se definan medidas públicas y privadas para cumplirlos, y se incluya una financiación plurianual con una definición de esfuerzos compartidos entre las instituciones competentes en cada materia y las empresas de cada sector. El plan integral de política industrial 2020, así como otros sectoriales, se han abandonado sin que se haya presentado una alternativa.

A la falta de medidas, presupuesto, y estrategia, hay que sumar un talante autoritario que se basa en la toma de decisiones de forma unilateral, sin contar con las instituciones competentes o que pueden colaborar, ni con los sindicatos, y en muchos casos, ni con los empresarios.

El Grupo Parlamentario Socialista considera necesario asentar las bases para un cambio de modelo económico y productivo que sea capaz de crear empleo estable y de calidad ganando en productividad y no en abaratamiento de la mano de obra. Los sectores productivos innovadores y los emprendedores son los más afectados por todas estas carencias, al igual que los sectores tradicionales como el mueble, juguete, calzado, marroquinería y cerámica. A los que hay que incluir los sectores aeronáutico, naval y de la sociedad de la información. En definitiva, los sectores productivos de España necesitan políticas activas, estímulos, y la certidumbre de una apuesta firme e incondicional por la política industrial y turística.

Por todo ello, y como consecuencia del debate sobre el estado de la Nación, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1- Declarar estratégico el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación como instrumento imprescindible que es para el cambio a un modelo productivo basado en el conocimiento. En coherencia con esto, el Gobierno garantizará el carácter prioritario de la I+D+i y definirá las previsiones presupuestarias necesarias, en el Plan Estatal de Ciencia y Tecnología e Innovación 2013-2016, para alcanzar, en términos de inversión pública por PIB, la convergencia con la media de la UE en el período del plan.
- 2- Establecer una estrategia de mejora de la competitividad de la economía española a través de una política general de estímulo a la I+D+i que, además, se refuerce en los siguientes sectores:
  - i) Sanidad e investigación biomédica.
  - ii) Sector agroalimentario.
  - iii) Sectores y empresas con mayor potencialidad exportadora.

- iv) Sectores y empresas relacionados con la innovación, nuevas tecnologías y cambio de modelo energético.
  - v) Energías renovables.
  - vi) Eco-industrias, gestión y tratamiento de aguas.
  - vii) Tecnologías de la información y la comunicación.
  - viii) Biotecnología.
  - ix) Industrias culturales.
  - x) Industria aeroespacial.
  - xi) Sector del transporte con alto componente tecnológico y gestión de infraestructuras.
- 3- El Congreso de los Diputados adoptará las actuaciones necesarias para la creación de una subcomisión “ad hoc” en sede parlamentaria con el fin de que, tras las audiencias pertinentes de representantes sociales, de empresas de la comunidad científica y otros sectores implicados, se proceda al necesario análisis, debate y ratificación de los Documentos, aprobados por el Gobierno, “Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020” y “Plan Estatal de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2016.

En materia de **política industrial** a:

- 4- Adoptar una política industrial activa, que se base en la identificación de aquellos sectores con mayor potencial de crecimiento y creación de empleo durante las próximas décadas en España, y se establezcan medidas de impulso y apoyo público dentro del marco comunitario.
- 5- Realizar una política de austeridad inteligente, no recortando en ayuda directa o de financiación a sector productivos, y estableciendo una estrategia industrial y energética clara con objetivos a corto, medio, y largo plazo, medidas concretas para cumplirlos, y una memoria económica plurianual que recoja el esfuerzo público y privado necesario.

- 6- Realizar las variaciones presupuestarias oportunas para mantener y en su caso aumentar las líneas de actuación como las referidas a los programas de I+D+i en el sector industrial, reindustrialización de zonas afectadas por la deslocalización; apoyo a sectores tradicionales, entre los que están el calzado, marroquinería, el mueble, el juguete, o la cerámica; apoyo a la competitividad e internacionalización; el vehículo eléctrico; planes del carbón; planes del sector aeronáutico y naval; y la plena implantación de las TICs en nuestra industria y empresas.
- 7- Estudio de situación y necesidades del sector de empresas de abastecimiento de la construcción para concretar un plan de apoyo específico a la internacionalización.
- 8- Contar con dotaciones presupuestarias suficientes para el programa de apoyo a la competitividad industrial en el sector de la automoción y dar continuidad y ampliar el Plan PIVE para reorientarlo hacia los vehículos más eficientes energéticamente, cuya mayor entrada en el parque ayudará a modificar positivamente las tendencias actuales tanto medioambientales como de consumos energéticos.
- 9- Establecer nuevos instrumentos para facilitar el crédito a la economía real y proporcionar fórmulas de financiación no bancaria, para las pequeñas y medianas empresas y, en particular, a las exportadoras.
- 10- Mejorar las inversiones en capital humano y establecer con carácter urgente una dotación específica para incrementar la oferta educativa de plazas de Formación Profesional Reglada hasta cubrir las insuficiencias en la oferta respecto de la demanda de las empresas de los sectores estratégicos registradas en los últimos años.
- 11- Mantener los tres centros de trabajo en la Bahía de Cádiz de la empresa pública Navantia, perteneciente a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), que controla el 100% de su capital y dotar de carga de

trabajo para garantizar el mantenimiento del empleo en los tres astilleros así como en la industria naval que depende de este sector. Para ello el Gobierno asume como prioridad el impulso de las siguientes medidas:

- a. La firma de la orden de ejecución del contrato de la segunda fase de los Buques de Acción Marítima (BAM) para garantizar carga de trabajo en los astilleros de la Bahía.
- b. La búsqueda de alternativas en el mercado civil, abogando por una negociación con la Unión Europea para que se anticipe la fecha de vencimiento de las limitaciones de Navantia para operar en el mercado civil, que no puede superar el 20% de su facturación en dicho ámbito.

12- Consolidar el sector industrial de defensa a través del diálogo con las Federaciones Sindicales de industria, las Comunidades Autónomas donde están implantados sus centros de trabajo y la empresa Santa Bárbara Sistemas, para buscar su viabilidad presente y futura a través de la aportación de mayor carga de trabajo y la potenciación de la I+D+I para desarrollar nuevos productos.

En materia de **política turística** a:

13- Evitar el desmantelamiento y la privatización de la red de paradores, apostando por su viabilidad y sostenibilidad financiera, para que continúe siendo referencia de calidad y excelencia del sector turístico en España y mantener el mayor número posible de empleos. Para ello, es necesario elaborar un nuevo Plan estratégico para la innovación y modernización de la red y establecer políticas de marketing integral para la promoción internacional de Paradores, con un plan de mercados emergentes y captación de nuevos clientes de mayor valor añadido a través de la Marca España.

14- Continuar profundizando en la Estrategia Nacional de Revalorización de Destinos Turísticos Maduros, que es esencial para el proceso de renovación del sector hacia un modelo más competitivo, sostenible, desestacionalizado e

innovador, que permita su adaptación a los nuevos modelos turísticos. Que corrija la eliminación de ayudas a programas para la desestacionalización, como la reducción del 30% del Programa de Turismo Social del IMSERSO y del 100% del Programa Turismo Social, recuperando la oferta de plaza y presupuestos de la temporada 2011-2012.

- 15- Reducir las tasas aeroportuarias, de forma que se garantice la competitividad del sector, mejorando así las cuentas de las empresas, con la inmediata consecuencia sobre la capacidad de generar empleo.
- 16- Desarrollar un Plan de recuperación del turismo nacional, con un esfuerzo promocional especial y de calidad en este mercado, esfuerzo que debe ser tangible tanto en número de acciones como en inversión presupuestaria, incidiendo en factores como cercanía, conexiones, infraestructuras, gran variedad de productos, seguridad y excelencia.
- 17- Apostar por la diversificación, mostrando la gran riqueza y variedad turística de nuestro país, intentando realizar todas las acciones enfocadas sobre algún producto específico: segmentos como cruceros, gastronomía, idiomas, deportes, turismo social, sanidad, etc., y con especial énfasis en un segmento muy importante para España como es el Interior-Naturaleza, siendo, además, productos con gran potencial de desestacionalización, intentando así minimizar uno de los grandes problemas de la industria turística.
- 18- Desarrollar fórmulas que potencien la renovación e innovación de la oferta y productos turísticos, evitando el estancamiento competitivo de los destinos.
- 19- Proporcionar una oferta turística de calidad, extendiendo para ello el Modelo de Accesibilidad Turística de España a toda la cadena del servicio turístico.
- 20- Desarrollar un programa de acciones de colaboración interdepartamental en materia turística, especialmente en las siguientes materias: formación, empleo

y asuntos sociales; innovación; sostenibilidad medioambiental; economía y fiscalidad; transporte y movilidad, y visados turísticos y seguridad.

En materia de **política de infraestructuras**:

- 21- Priorizar el esfuerzo presupuestario en el transporte ferroviario de mercancías, con el objetivo de ofrecer un servicio competitivo y de calidad, plenamente integrado e interoperable con la Red Transeuropea de Transporte Ferroviario y conectado con la red de plataformas logísticas de ámbito nacional.
- 22- Adecuar y modernizar las infraestructuras de conexión de nuestros puertos con la red de transporte terrestre, con el objetivo de mejorar la intermodalidad y la eficiencia logística.
- 23- Impulsar los planes de extensión y mejora de las cercanías ferroviarias con los objetivos de facilitar la movilidad, la reducción de los tiempos de viaje, la optimización de la funcionalidad y la capacidad de la red, el aumento de la conectividad con otros modos de transporte, la mejora de la accesibilidad a personas con movilidad reducida y la consecución de una mayor calidad, fiabilidad y puntualidad de los servicios. Así mismo, el Ministerio de Fomento revisará la política de precios en Cercanías y Media distancia convencional con el objeto de acomodarla a las nuevas reducciones aprobadas para la Alta Velocidad ferroviaria.
- 24- Incrementar la inversión en conservación de carreteras, aproximando paulatinamente su cuantía al porcentaje del 2 % de su valor patrimonial, considerado óptimo por los mejores expertos. El Gobierno aprobará, en un plazo de tres meses, un plan extraordinario de actuaciones de conservación en la red convencional, con especial incidencia en aquellas carreteras donde se produzca una mayor concentración de accidentes y donde el deterioro de la infraestructura sea más relevante.

- 25- Intervenir activamente en la resolución del conflicto laboral abierto en la empresa IAG-Iberia, convocando a su dirección y a los representantes de los trabajadores a negociar un acuerdo en el propio Ministerio de Fomento, que asegure la viabilidad y la competitividad de la compañía, respetando los puestos de trabajo y los derechos laborales de los trabajadores, y garantizando los actuales niveles de conectividad nacional e internacional.
- 26- Involucrarse en la solución de la crisis abierta en la empresa turística Orizonia y en su línea aérea Orbest, con el objeto de preservar los puestos de trabajo, garantizar los derechos de los usuarios que contrataron servicios con la compañía, minimizar el impacto sobre la industria turística española y asegurar unos niveles adecuados de conectividad nacional e internacional para nuestro transporte aéreo.
- 27- Renunciar a la aplicación de topes máximos para el cálculo de los porcentajes de bonificación en el transporte aéreo y marítimo establecidos en la ley para los españoles residentes en las Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla.
- 28- Desbloquear la aplicación del convenio colectivo firmado por Puertos del Estado con los representantes de los trabajadores portuarios, actualmente paralizado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- 29- No acometer ninguna reestructuración de personal en ninguna de las sociedades dependientes del Ministerio de Fomento sin acordarlo previamente con los representantes de los trabajadores.”

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

### **EMPLEO**

**Grupo  
Socialista  
del Congreso**

Carrera de San  
Jerónimo, 40  
28014 Madrid

Transcurrido un año de reforma laboral, la EPA del cuarto trimestre de 2012 ha venido a confirmar los peores pronósticos que sobre sus efectos se denunciaron: la pérdida de más de 850.000 empleos a lo largo de 2012, una tasa de desempleo que alcanza, por primera vez en nuestra historia, el 26,02%, el 55,3% en los menores de 25 años, que sitúa la cifra de desempleados en prácticamente los seis millones, con una caída de la afiliación en la Seguridad Social de 787.240 cotizantes.

La reforma laboral abarata y facilita el despido y ha propiciado el aumento significativo de los despidos individuales por causas económicas, que alcanzan en 2012 a 261.508 trabajadores, más de un 50,6% en relación a 2011, y un incremento en los despidos colectivos del 24,1%, en relación al mismo período, utilizando dichos despidos como instrumentos de ajuste laboral.

Una reforma que destruye el modelo de negociación colectiva y que ha provocado que 3.696.224 de trabajadores hayan dejado de beneficiarse de los efectos de la negociación colectiva en la fijación de sus condiciones de trabajo, un 37,8% menos de trabajadores protegidos con respecto a 2011.

Una reforma laboral que instaura un modelo de relaciones laborales con el que se rompe el equilibrio entre las partes y apuesta como fórmula de competitividad por la pérdida de los derechos de los trabajadores y la bajada de salarios, alejándonos de los modelos europeos de referencia. Y que otorga un poder unilateral al empresario que está aumentando la conflictividad laboral.

El resultado de esta política está a la vista: recesión, desempleo y desigualdad.

El dramatismo de lo que está ocurriendo se visualiza mejor cuando comprobamos que durante el periodo 2010-2012 los desempleados sin prestaciones se han duplicado: alrededor de 2 millones de desempleados registrados (3 millones si utilizamos las

cifras de la EPA), no reciben ninguna prestación. La cobertura de la protección ha caído en más de 8 puntos durante 2012.

Además, el Gobierno respondió a mediados del pasado año reduciendo la cuantía de la protección por desempleo y eliminando a una buena parte de los beneficiarios potenciales de la Renta Activa de Inserción y del programa PREPARA.

Y a todo ello hay que añadir que el año 2012 ofrece el peor balance en el ámbito del diálogo social tripartito. Todas las medidas adoptadas se han llevado a cabo sin concierto político ni social.

Esta situación exige volver a situar la creación de empleo y la lucha contra el desempleo en el principal objetivo de la política económica y objeto de un gran acuerdo nacional. Esta tarea es urgente, no puede esperar ni un día, y además es una tarea que no puede hacer solo un Gobierno o un partido político, es una tarea de todos, porque son tareas compartidas. La experiencia demuestra que en España, cuando hemos tenido que abordar situaciones como la presente, de emergencia nacional, las hemos realizado de forma compartida, entre grupos parlamentarios y los partidos políticos en esta Cámara, y fuera de esta Cámara con los agentes sociales y con las Comunidades Autónomas; hemos dado respuestas compartidas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a

1. Abrir un proceso de diálogo político y social para alcanzar un acuerdo nacional por el empleo y la cohesión social, que contemple un plan de choque y medidas a medio y largo plazo.
2. Desarrollar políticas activas frente al desempleo. A tal efecto, y entre otras,

- a) Aprobará un Proyecto de Ley que destine el 50% de lo recaudado anualmente por fraude fiscal a combatir el desempleo. Estos recursos deberán destinarse a:
- Ayudar a las empresas que se comprometan a no despedir.
  - Ayudar a las empresas que creen empleo.
  - Financiar el programa PREPARA y la Renta Activa de Inserción.
  - Dotar suficientemente el Plan de empleo juvenil.
- b) Aumentará, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, los recursos destinados a la formación y a las políticas activas de empleo, especialmente las destinadas a las personas desempleadas.
3. Acordar una moratoria de los despidos por causas económicas (art 51 y 52c del Estatuto de los Trabajadores) durante 2013 y 2014 estableciendo paralelamente un plan especial de mantenimiento del empleo, con el objetivo de detener la destrucción masiva de empleo.
- En dicho plan se establecerán las ayudas a las empresas que se comprometan a no despedir a sus trabajadores y opten por una reducción de jornada de hasta un 30%. En este caso, el 70% del coste del puesto de trabajo que se mantiene correrá a cargo del empresario en un 35% y del Estado en el 35% restante. En el caso de trabajadores de más de 50 años, la aportación del Estado alcanzará el 45%.
- Para estas ayudas se establecerá un fondo de 4.000 millones de euros para los años 2013 y 2014, como política activa de empleo. Esto permitirá mantener el empleo para 600.000 trabajadores que de otra forma irían a engrosar las listas del desempleo con un mayor coste en las prestaciones por desempleo.
4. Todas las empresas de menos de 50 trabajadores que contraten nuevos trabajadores desempleados ampliando el tamaño de su plantilla y manteniéndola durante el tiempo de aplicación de los estímulos laborales, tendrán una bonificación extraordinaria y decreciente durante 3 años del 100% de las cotizaciones sociales el primer año, el 75% el segundo y el 50% el tercero.
5. Desarrollar una estrategia de empleo y formación para jóvenes, en línea con las propuestas de garantía de formación y empleo acordadas en la Unión Europea. Esta estrategia deberá dotarse con, al menos, 3.000 millones de

euros al año. El plazo de desarrollo de esta estrategia será de cuatro años con una dotación no inferior a 12.000 millones de euros.

Este plan incluirá, en todo caso, medidas específicas para los menores de treinta y cinco años con experiencia profesional pero que no han concluido los ciclos de formación reglada, universitaria o formación profesional. El programa contemplará ayudas económicas en el supuesto de que tuvieran responsabilidades familiares.

Las empresas que contraten a jóvenes menores de treinta años tendrán bonificaciones y reducciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social durante un plazo de cuatro años, de forma escalonada para favorecer el mantenimiento del empleo.

6. Desarrollar planes específicos de empleo en las CCAA con las tasas de desempleo más altas, mediante acuerdos bilaterales entre Ministerio de Empleo y Seguridad Social y las Comunidades Autónomas.
7. Aprobar con carácter inmediato un plan de empleo agrario en los territorios que se han visto afectados por pérdidas de cosechas como consecuencia de inclemencias climáticas y que han provocado la reducción severa de jornales en el ámbito rural.
8. Fortalecer el programa de Renta Activa de Inserción así como el programa PREPARA para favorecer la ayuda y protección de los desempleados al tiempo que se estimula el retorno al empleo, e incluir a los desempleados excluidos de los mismos a partir de las modificaciones de julio y agosto.
9. Dar estabilidad al programa PREPARA mediante su renovación automática hasta que la tasa de desempleo este por debajo del 15% y permitir que vuelvan a percibir sus ayudas los trabajadores que, tras haberlas disfrutado por una vez, permanezcan en situación de desempleo sin prestación durante el plazo de un año.
10. Abrir un proceso de diálogo social para acordar un nuevo marco laboral, suspendiendo mientras tanto los aspectos más dañinos de la reforma laboral.
11. Recuperar un modelo de relaciones laborales equilibrado que respete la autonomía colectiva, la ultra actividad de los convenios colectivos, así como la articulación y estructura de la negociación colectiva en los términos del Acuerdo de 25 de enero de 2012.

12. Acordar con los interlocutores sociales medias de acompañamiento del mercado laboral, específicamente las referidas a la formación profesional, entre ellas,
  - Fortalecimiento del derecho a la formación para los trabajadores. Los trabajadores desempleados podrán utilizar a tal fin sus derechos de protección al desempleo y los ocupados una parte de sus indemnizaciones devengadas por despido.
  - Mejorar la formación profesional y aprender de experiencias europeas como la formación dual alemana cuyos dos requisitos son la extensión de la formación en el centro de trabajo y la vinculación mediante un contrato que regula la actividad laboral en las empresas. Por ello, se modificará la reciente regulación de la formación dual en el ámbito educativo, que no cumple de manera adecuada ninguno de ambos requisitos.
  - Impulsar programas específicos para formar y proteger a los desempleados con baja cualificación a través del fomento de los contratos a tiempo parcial que permitan la asistencia a centros de formación donde adquirir una cualificación en profesiones de futuro, además de mantener el contacto con el mercado de trabajo.
13. Promover actuaciones normativas y un plan específico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social dirigido a garantizar la igualdad salarial entre mujeres y hombres.
14. Combatir la segmentación del mercado de trabajo mediante el establecimiento de un nuevo esquema de cotización al desempleo que incremente los tipos de la contratación temporal y reduzca la cotización de los contratos indefinidos.
15. Mejorar la competitividad a través de un pacto de rentas que incluya la moderación de salarios y retribuciones de ejecutivos, así como la reinversión del excedente empresarial y la evolución de precios. Estas medidas deberán acompañarse de políticas en ámbitos como la sanidad, el transporte, la educación o la vivienda.
16. Presentar en el plazo de tres meses un Plan de atención para los españoles que buscan empleo o se han desplazado recientemente para trabajar en otros países, así como para su retorno. Este Plan contemplará, al menos,

- Una sistematización y difusión de información relevante a través de canales permanentemente actualizados sobre ofertas laborales, de primera experiencia profesional, becas, voluntariado, entre otras.  
Asimismo, estos canales de información contendrán todos los aspectos relativos a los derechos relacionados con sus derechos laborales y cotizaciones sociales, así como las prestaciones que pudieran recibir, como las derivadas de la situación de desempleo, y la existencia de convenios entre España y los países de recepción a efectos del reconocimiento de los derechos generados en el exterior.
- Una sistematización y difusión de información relevante a través de canales permanentemente actualizados sobre ofertas de empleo, de investigación, políticas activas, becas, prácticas laborales, entre otras, que favorezca el retorno.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

### **PARA PROMOVER UN NUEVO MODELO ENERGÉTICO**

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1- Impulsar un Pacto de Estado de la Energía a partir del diálogo de todas las fuerzas políticas y los representantes de la sociedad civil, para dotar a la política energética de una estabilidad mayor de la que ha tenido en los últimos años. Las actuaciones en infraestructuras energéticas de generación, transporte y distribución son intensivas en capital y son decisiones a medio y largo plazo que requieren de una estabilidad que va más allá de la duración de una legislatura. Disponer de un Pacto de Estado de la Energía es necesario para dar continuidad a las decisiones más estratégicas y separar el desarrollo del sector con independencia de los Partidos que formen Gobierno.
- 2- Potenciar la figura del regulador energético haciendo de éste un organismo independiente con capacidad normativa, de inspección, de sanción y de seguimiento de la política energética de forma eficiente, siguiendo el modelo mayoritario en los Estados miembros de la Unión Europea.
- 3- Elaborar, en el plazo de 1 año, una prospectiva energética a largo plazo, en el marco de los análisis prospectivos realizados por la Unión Europea y por otros organismos internacionales de prestigio, fijando compromisos con el objetivo de tener un sistema energético muy bajo en carbono y reducir drásticamente la alta dependencia energética que tiene nuestro país en 2050.
- 4- Elaborar una nueva planificación de infraestructuras de electricidad y de gas natural, un nuevo Plan de Energías Renovables y una nueva Estrategia Española de Ahorro y Eficiencia Energética, coherente con los objetivos de la política energética establecidos por la Unión Europea y con la prospectiva realizada.

- 5- Establecer definitivamente un modelo energético más sostenible tanto desde los puntos de vista económico, medioambiental y social, diseñado desde la perspectiva de la demanda de energía, basándose en la maximización del uso de las fuentes energéticas renovables autóctonas, y en el fomento del ahorro y del uso eficiente de la energía mediante la aplicación de las mejores tecnologías energéticas disponibles.
- 6- Aprobar un nuevo marco normativo para el sector energético que restituya cuanto antes la seguridad jurídica en el sector de las energías renovables y que facilite la generación distribuida y el autoconsumo energético.
- 7- Aprobar un plan de apoyo integral a la generación eléctrica con energías renovables, no emisoras de carbono y energía primaria autóctona, y de apoyo empresarial a las empresas en este sector, al objeto de facilitar su proceso de reconversión y minimizar la pérdida de empleo, capacidad inversora y capacidad tecnológica provocada por las medidas de ajuste adoptadas recientemente.
- 8- Mejorar el mercado eléctrico español, dándole una mayor robustez ante intentos de afectar su funcionamiento, haciéndolo más eficiente en la fijación de precios y facilitando la entrada de nuevos actores para garantizar la competencia y dificultar las malas prácticas actuales, con una especial atención a la reforma de los mercados de ajuste y servicios complementarios.
- 9- Dotar a la política energética de la transversalidad que requiere, al tener muchos puntos de contacto con otras áreas de gobierno como son la económica, la ambiental, la fiscal, la urbanística, la internacional, la industrial, la de empleo, la de formación, etc.
- 10- Realizar en los próximos 6 meses una auditoría de costes del sistema eléctrico, para determinar fehacientemente los costes reales de las actividades de generación, transporte, distribución y gestión del sistema eléctrico, así como de otros conceptos de coste imputados a la factura eléctrica como los costes por interrumpibilidad y similares.
- 11- Trasladar a los Presupuestos Generales del Estado el coste de las políticas sociales y territoriales que ahora se cargan sobre la factura eléctrica,

especialmente los derivados de apoyos a la insularidad o a la generación con combustibles fósiles como el carbón, al igual que los derivados de decisiones políticas pasadas, evitando así que su coste recaiga en los consumidores y/o las empresas eléctricas.

- 12- Diseñar un sistema de información energética para facilitar todos los detalles del funcionamiento técnico y económico del sector eléctrico con total transparencia y disponibilidad para los interesados.
- 13- Desarrollar un nuevo modelo de gestión de las redes de electricidad y gas natural que, además de asegurar el suministro y la calidad tanto del servicio como de los productos, tenga en cuenta la eficiencia económica.
- 14- Actuar en el sector de la edificación, garantizando la transposición de las directivas europeas sobre certificación y etiquetado de eficiencia energética y sobre la eficiencia energética de los edificios basados en edificios de consumo de energía casi nulo. Es urgente la aprobación de un plan nacional de rehabilitación de edificios que impulse el ahorro y la eficiencia energética así como el uso de energías renovables.
- 15- Dada la dependencia energética de España, preservar las fuentes autóctonas de forma que contribuyan a asegurar la garantía de suministro. En el caso del carbón nacional, establecer un marco de estabilidad y certidumbre en el sector mediante un nuevo Plan 2013-2018 acordado con los agentes sociales (sindicatos más representativos y empresas), culminar el procedimiento de pago de las ayudas contempladas en los PGE 2012 que permita la estabilidad en el sector de la minería así como la actividad industrial vinculada, base de la economía en las Comarcas Mineras, establecer la continuidad de las restricciones para el consumo del carbón nacional y continuar con el impulso a los proyectos de captura y secuestro de CO<sub>2</sub> que permita la combustión limpia del carbón.”

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

### UNIÓN EUROPEA

Los ciudadanos exigen a la Unión Europea una respuesta clara, contundente y con efectos contra la crisis. Una respuesta destinada a resolver sus problemas, el empleo, el empleo de los jóvenes, el mantenimiento de las prestaciones sociales, y garantizar el crecimiento y la prosperidad. Ello exige cambiar y reforzar la actuación política de la UE frente a la crisis, una actuación hasta ahora concentrada en la austeridad sin crecimiento que ha venido agravando la profunda recesión económica que se registra en varios países de la Unión, debilitando su cohesión interna, con los consiguientes efectos en el aumento del desempleo y el empobrecimiento de los ciudadanos, y sin que se haya logrado reforzar la capacidad productiva y de crecimiento, ni la competitividad de la economía europea, que exigen para ello otras políticas y otra actitud en instituciones europeas como el Banco Central Europeo. Así mismo, los enormes recortes de gasto público que vienen adoptándose como consecuencia de las políticas de ajuste fiscal adoptadas están poniendo en riesgo, o directamente desmantelando, los Estados del Bienestar construidos a lo largo de muchos años, como garantía de cohesión social, justicia e igualdad de oportunidades.

La esencia del modelo político de Europa es su modelo democrático, social y de derecho. Por ello, además de los avances que deben darse en la unión económica, fiscal, bancaria y monetaria, es imprescindible avanzar y apoyar hacia la Unión Política incluyendo como elemento fundamental de la misma la Unión Social basada en la introducción de estándares sociales comunes, la prevención del dumping social, la mejora de la protección de trabajadores y de desempleados, la garantía y los derechos en cuanto al acceso igualitario a los servicios públicos y sociales universales y de calidad, y la introducción de salarios mínimos dignos.

La negociación sobre el Marco Financiero Europeo cerrada por el Consejo Europeo el pasado día 8 de febrero supone un resultado malo para Europa y malo para nuestro país. Un presupuesto raquítico cuando más hace falta Europa. Un acuerdo que no respeta lo que el anterior gobierno alcanzó como atestiguan las regiones españolas

que pasan a la categoría “en transición” - Andalucía, Galicia, Castilla la Mancha y Murcia-.

El acuerdo no cumple ninguno de los objetivos que se marcó, es impropio para lo que la Unión Europea (UE) necesita en este momento, siendo además la primera vez que se aprueba un presupuesto menor que el anterior. Es un presupuesto insuficiente para Europa, y no es cuestión de décimas, porque si se hubiera alcanzado el objetivo marcado por la Comisión con un par de décimas más del PIB de la UE tampoco se hubiera asegurado un Marco Financiero que contribuya a salir de la crisis, articular políticas contracíclicas, modernizar la economía europea, ser competitivos, crear empleo, crecer e investigar para asegurar un futuro de prosperidad y cohesión social y territorial, y para evitar que Europa caiga en la irrelevancia en un mundo globalizado.

El acuerdo alcanzado por el Consejo no contempla ninguno de los objetivos que el propio Parlamento Europeo se marcó, y estamos convencidos de que su voluntad será corregir el citado acuerdo. En realidad, los gobiernos habían renunciado antes de cerrar la negociación a contar con un Marco Financiero determinante, a generar margen de actuación política allí donde todavía era posible -Europa-, en definitiva había asumido hacía mucho tiempo que Europa debía seguir atrapada en el marco ideológico e institucional de la derecha. Por otra parte, el Gobierno todavía no ha explicado, entre otras cuestiones, que España pierde más del 30% (más de 11.000 millones de euros) de los fondos de cohesión. Por todo ello:

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta:

“1. El Congreso de los Diputados rechaza el Acuerdo sobre el Marco Financiero Europeo aprobado por el Consejo Europeo el pasado día 8 de febrero y espera que el Parlamento Europeo lo enmiende durante su tramitación y, en caso contrario, lo vote en contra por no contemplar ninguno de los objetivos que el propio Parlamento Europeo se marcó.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que adopte las medidas necesarias para la modificación del Acuerdo sobre el Marco Financiero Europeo aprobado por el Consejo Europeo.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a atender, conforme a la solicitud de comparecencia que ha sido dirigida al Presidente del Gobierno ante el Pleno de la Cámara para que informe con carácter monográfico sobre el Consejo Europeo celebrado los días 7 y 8 de febrero, con el fin de explicar con la debida transparencia y detalle el acuerdo adoptado sobre el Marco Financiero 2014-2020 correspondiente, aportando cifras y datos objetivos, así como las cifras resumen para todo el periodo y el cuadro global para todo el periodo en materia de ingresos y gastos, tanto para España como para el conjunto de la Unión Europea.

#### **En materia de Gobernanza económica**

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- La puesta en marcha inmediata de un mecanismo de supervisión único europeo, bajo la autoridad del **Banco Central Europeo**, junto a un mecanismo de restructuración y de liquidación bancaria única para toda la Unión, así como un **sistema de garantía de depósitos único a nivel europeo**, financiado primordialmente por aportaciones de las propias entidades financieras.

- La adopción lo antes posible de la nueva regulación para garantizar un **mayor control de las agencias de calificación privadas**.

- Por otra parte, la Unión Monetaria debe ser reforzada con mecanismos que reduzcan la vulnerabilidad de sus miembros ante turbulencias externas, como la **mutualización de deudas, a través de la introducción de Eurobonos emitidos por una nueva Agencia Europea de Deuda**, embrión de un verdadero Tesoro Europeo, y que de forma temporal emita deuda conjunta a corto plazo con el fin de rebajar los niveles de deuda por encima del 60% del PIB.

- El establecimiento de un **pilar fiscal común y de un marco financiero y de política económica integrados** que posibilite un **retraso de hasta 5 años del**

**objetivo del 3% para el déficit público**, dependiendo de la situación económica de cada estado miembro.

- La **revisión del Pacto de Estabilidad** introduciendo incentivos positivos durante todas las fases del ciclo económico y no solo en épocas de recesión.

- El establecimiento de un **instrumento fiscal** para el Euro que actúe como estabilizador ante choques asimétricos, y dotado con recursos propios recaudados de los Estados miembros del Euro o vía impuestos específicos para la Eurozona. Dicho instrumento podría materializarse en la creación de un **seguro de desempleo a nivel Europeo**, que complementaría los subsidios nacionales con unos determinados límites, de manera similar al sistema norteamericano.

- Articular mecanismos claros que avancen en la necesaria **armonización fiscal y tributaria**, así como la puesta en marcha de la **Tasa sobre Transacciones Financieras**.

- La Intensificación de la **lucha contra el fraude fiscal y los paraísos fiscales** mediante la erradicación inmediata del **secreto bancario**, y la obligación de intercambio de información fiscal comprehensiva de manera automática para todos los países de la UE, incluidos los territorios de ultramar.

- La elaboración de una **lista europea de paraísos fiscales** siguiendo criterios estrictos que, además de la transparencia y la cooperación tributaria, incluya aspectos relacionados con la regulación financiera y el control del lavado de dinero. **Los países incluidos en dicha lista quedarán excluidos de recibir ayuda europea**, beneficios arancelarios y prohibición a la banca europea de mantener ningún tipo de relación financiera con ellos.

- La creación de un **registro europeo obligatorio de trust**, fundaciones y otras figuras legales, con información sobre cuentas, beneficiarios, intermediarios, gestores, fideicomisarios y fideicomitentes. Toda esta información será pública y disponible para cualquier autoridad fiscal que la solicite.

- La obligatoriedad para las **empresas multinacionales europeas** o que operan en Europa de proporcionar información, país por país y proyecto por proyecto para todas las operaciones en el **sector de las industrias extractivas**.

- La aprobación definitiva y entrada en vigor de la **Base Imponible Consolidada Común para las empresas que operan en la UE**, que permita luchar efectivamente contra el uso de precios de transferencia ficticios en operaciones intra-empresa y que les permiten aflorar los beneficios en las jurisdicciones más favorables fiscalmente.
- La unificación de la representación de los Estados Miembros de la Eurozona en una representación única del Euro en los organismos financieros internacionales.

### **Políticas de empleo, I+D+i, Pymes, Europa 2020, cambio climático, pesca**

5. El Congreso de los Diputados considera que la distribución del presupuesto de la Unión Europea debe basarse en la solidaridad y debe ser contemplado como un presupuesto de inversión y un instrumento para el crecimiento, destinado a relanzar la economía y asegurar la cohesión social y territorial, priorizando la mejora del crecimiento y de la inversión para la creación de empleo. A cuyos efectos procede impulsar las siguientes acciones:

- Asignar, en el marco de la Estrategia Europea 2020, un mayor volumen de recursos a la formación y educación a largo plazo, especialmente para luchar contra el **desempleo juvenil** y de larga duración, incorporando el **instrumento de garantía para los jóvenes**, que incluya derechos sociales y combine formación e inserción laboral. La inclusión social de los jóvenes europeos identificarse como prioridad en todas las políticas pertinentes financiadas con cargo al presupuesto de la UE.
- El **incremento gradual del presupuesto comunitario**, hasta alcanzar el 3% del PIB de la UE a lo largo del periodo fijado por el Marco Financiero Plurianual de 2020-2026, reorientándolo decididamente hacia programas de **I+D+i, tecnologías limpias, apoyo a PYMES e infraestructuras para el crecimiento económico**.
- Asignar al **FSE (Fondo Social Europeo)** el 25% de la financiación global de la política de cohesión para promover la empleabilidad y la inversión social. Debería reservarse el **20% de la financiación del FSE para la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza**, continuando con el programa de Ayuda a las Personas desfavorecidas.

- Aumentar la financiación en favor de la **investigación y la innovación de las PYME**, que promueva su competitividad y apoye la estrategia de la Unión Europea a favor de las pequeñas empresas.
- Mantener el esfuerzo en la financiación de las políticas orientadas a la **innovación e investigación dentro de la Unión Europea**, es clave para el éxito de la Estrategia 2020.
- Defender la necesidad de introducir en el desarrollo y aplicación del presupuesto de la Unión Europea, elementos que tengan en cuenta el esfuerzo realizado por los Estados para cerrar la denominada **“brecha tecnológica”**.
- Apoyar la propuesta de la Comisión respecto a las medidas esenciales en materia de **medio ambiente, cambio climático y biodiversidad** en el conjunto del presupuesto de la UE con el fin de movilizar inversiones en favor de una economía sostenible baja en carbono, impulsando la consecución de los objetivos de Europa 2020 respecto al clima, la energía, la eficiencia de los recursos y la biodiversidad.
- Asegurar que el **Fondo Europeo Marítimo y de Pesca** refleje el conjunto de las prioridades de la UE para impulsar la **financiación de una nueva política de pesca**, que atienda la “reconversión” del sector (ayudas para desguaces y paralizaciones temporales, junto a la modernización de la flota, la innovación e investigación en materia de pesca, el fomento de la acuicultura así como la utilización de artes de pesca más respetuosos con el medio ambiente.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

### **PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO**

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1- Acordar con la Comisión Europea una política de consolidación fiscal más flexible que no restrinja nuestra capacidad de crecimiento e incorpore un objetivo de reducción del déficit creíble.
  - a. Alcanzar el objetivo de déficit del 3% en 2016.
  - b. Exclusión del cómputo en los objetivos de déficit público la financiación de proyectos de inversión pública y la política de estímulos a la internacionalización de las empresas españolas.
  - c. Promover, en el marco del Consejo de Política Fiscal y Financiera, un acuerdo entre todas las Comunidades Autónomas que permita reequilibrar la distribución del objetivo de déficit público, con el fin de cumplir con realismo y eficacia el objetivo de estabilidad presupuestaria del conjunto de las Administraciones Públicas, puesto que tiene inevitables consecuencias sobre las competencias que tienen asumidas las Comunidades Autónomas en materia de sanidad, educación y otros servicios sociales como la dependencia.
- 2- Crear una Agencia Pública de Crédito para la Inversión con capacidad y medios adecuados para canalizar nueva financiación e impulsar el crecimiento y la creación de empleo, mediante la transformación del ICO y otras entidades existentes.
- 3- Fijar objetivos de crédito para pequeñas y medianas empresas y emprendedores en las entidades financieras que hayan recibido ayudas públicas y/o estén nacionalizadas.
- 4- Crear un Fondo Público para la Financiación de las Empresas, el fomento del autoempleo y la iniciativa emprendedora dotado con más de 20.000 millones de euros en 2013. El objetivo es movilizar crédito para impulsar la reactivación de la economía y el desarrollo de proyectos empresariales innovadores, mediante conciertos con las entidades financieras, a un tipo de interés bonificado. Se financiará la inversión de empresas exportadoras y, en su caso, las necesidades de liquidez.

- 5- Establecer nuevos instrumentos para facilitar el crédito a la economía real y proporcionar fórmulas de financiación no bancaria, para las pequeñas y medianas empresas.
  - a. Medidas para facilitar crédito a las pequeñas y medianas empresas exportadoras. Es imprescindible un programa de suficiente dimensión con intereses bonificados para su instrumentación a través de conciertos entre el ICO, en tanto se procede a su reestructuración, y las entidades financieras. En materia de créditos a la internacionalización, establecer una línea de crédito específica para empresas de alta intensidad tecnológica que se quieran expandir en mercados internacionales.
  - b. Potenciar vías alternativas de financiación no bancaria para empresas de menor dimensión. Para ello, se creará, con carácter urgente, un Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), que permita a las PYMES obtener financiación ante las dificultades del sector financiero para conceder créditos.
  - c. Programa de mejora cualitativa de la oferta en el sector turístico.
  - d. Programa de inversión en el mantenimiento de las infraestructuras existentes y en la rehabilitación de edificios, supresión de barreras arquitectónicas y adaptación energética de acuerdo con los planes de eficiencia y ahorro energético europeos, con el fin de detener el proceso de deterioro del sector de la construcción.
  - e. Planes específicos de impulso a nuestras principales ramas industriales y agroalimentarias.
- 6- Poner en marcha un programa de reformas ambiciosas que dinamicen y mejoren la competencia efectiva en el mercado de bienes y servicios con el fin de beneficiar al consumidor, reduciendo los precios y aumentando la calidad, con las siguientes medidas de carácter regulatorio:
  - a. Mantener el modelo de organismos reguladores con la separación entre la regulación "ex ante" en los sectores de la energía, telecomunicaciones y transporte respecto de la regulación "ex post" que de forma horizontal aplica en exclusividad la normativa de competencia en todas las actividades y sectores económicos.
  - b. Introducir mayor competencia efectiva e incrementar la transparencia en el sector de los carburantes con el objetivo de reducir los precios antes de impuestos de la gasolina y el gasóleo de automoción.

- 7- Apoyar la creación de nuevos proyectos empresariales, el autoempleo, el impulso de la economía social y el crecimiento del amplio tejido de PYMEs existente.
- a. Seguir consolidando los derechos que establece el Estatuto del Trabajo Autónomo y continuar su desarrollo, así como de la economía social.
  - b. Desarrollar el Estatuto de Joven Empresa Innovadora (JEI) previsto en la nueva Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. La JEI deberá destinar al menos un 15% de su gasto a la I+D+i, tener menos de 6 años, y un plan de negocios evaluado favorablemente por el CDTI.
  - c. Estatuto del Emprendedor Rural. Desarrollar un marco normativo e incentivos específicos para los jóvenes emprendedores en el ámbito rural que favorezca su asentamiento en el territorio.
  - d. Medidas de estímulo fiscal a la reinversión en acciones de consolidación y crecimiento empresarial.
  - e. Reforzar el estímulo fiscal a los llamados inversores de proximidad.
    - I. Complementar la exención de ganancias de capital introducida por el RDL 8/2011.
    - II. Regular la creación de fondos específicos de capital arranque y semilla en empresas de reciente creación, con incentivos fiscales.
    - III. Líneas de liquidez para proyectos de creación y consolidación de empresas con interés preferente.
  - f. Establecimiento de un programa común de todas las administraciones que reduzca el ámbito de las actuaciones vinculadas con el establecimiento y desarrollo de la actividad empresarial que están sometidas a licencia o autorización previa y que, en todo caso,
    - I. Simplifique trámites y evite duplicidades administrativas.
    - II. Establezca criterios homogéneos para todos los trámites relacionados con el inicio de la actividad empresarial.
    - III. Prevea una tramitación conjunta de todos los procedimientos subsistentes, sea cual sea su nivel administrativo y objeto.
    - IV. La nueva etapa de crecimiento precisa de empresas de mayor tamaño y más productivas, capaces de atender a mercados globalizados cada día más exigentes. Para ello se establecerá una reducción del 50% del Impuesto sobre Sociedades que corresponda a la empresa resultante de una fusión entre empresas de tamaño inferior a 50 trabajadores siempre que se mantenga durante 8 años.

Apoyar a las empresas en la búsqueda de nuevas actividades y mercados distintos de los tradicionales.

- g. Buscar los canales necesarios para que las grandes empresas multinacionales españolas, que ostentan el liderazgo internacional en sectores muy potentes, puedan actuar como elementos tractores de otras empresas ayudando a su internacionalización.”

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

### **REFORMAS CONSTITUCIONALES**

España está viviendo una encrucijada histórica que reclama una actualización y modernización de sus categorías políticas e institucionales. A la crisis económica que estamos sufriendo se añaden, con preocupante celeridad, una fractura social cada vez más angustiosa para cientos de miles de personas y un descrédito político y de las instituciones representativas que puede lesionar gravemente las bases de nuestra democracia. La implosión del modelo autonómico tensionado por el pulso soberanista del nacionalismo catalán y por las posiciones re centralizadoras, han reabierto también otro de los grandes ejes del debate político en España.

No podemos olvidar además, el contexto de cambios profundos que se han venido produciendo desde que diseñamos y configuramos nuestro marco constitucional. La entrada en la Unión Europea; la globalización de la economía, de las finanzas y de los mercados; la revolución tecnológica y cultural de Internet; los avances en la igualdad entre mujeres y hombres; la crisis económica; los fenómenos migratorios y tantos otros cambios, en múltiples planos de nuestra vida colectiva. Por otra parte, tenemos que examinar y reformar lo que no funciona bien: el servicio público de la justicia, las ineficacias o las duplicidades de la Administración pública, el Derecho a la información o la crisis de la cultura.

El Título Primero de nuestra Constitución, que regula los derechos y deberes fundamentales, ha configurado y sigue configurando un extraordinario marco de convivencia de los españoles, respetuoso con la pluralidad de sus creencias, convicciones y proyectos o aspiraciones vitales. Pero acusa irremisiblemente el transcurso del tiempo. La experiencia acumulada en estos 34 años nos ha de servir para completar y renovar una declaración de derechos, que en su momento se situó entre las más avanzadas del mundo, garantizando la protección constitucional de nuestro sistema social, incorporando la sanidad como derecho fundamental y reforzando la igualdad entre mujeres y hombres. En estos años se han abierto paso un

conjunto de derechos emergentes, que responden a la necesidad de proteger la dignidad humana frente a nuevas amenazas, riesgos y desafíos. El catálogo no está cerrado, sino que se halla en permanente evolución.

Nuestra democracia sufre además un grave problema de desafección ciudadana. Sobre la base de un malestar democrático, bastante extendido en Europa y EEUU, en nuestro país se ha producido una concatenación de acontecimientos que han llevado a nuestras instituciones a las más bajas cotas de aprecio ciudadano.

Avanzar en la calidad de la democracia, exige mejorar el funcionamiento, la transparencia y la apertura de los partidos políticos, abordar reformas de nuestro sistema electoral para dar más poder a los ciudadanos, reformar el sistema parlamentario para reforzar la función legislativa, el control del gobierno y la autonomía de la política, incorporar más transparencia a la administración pública, etc.

Todo este conjunto de retos obligan a incorporar una Agenda Reformista para España, que incluye una revisión concreta, serena y prudente de nuestro marco constitucional.

En concreto, treinta y cinco años de Estado autonómico han puesto de manifiesto la necesidad de adecuar las previsiones constitucionales sobre la organización territorial del Estado. En particular, esta adecuación se ha hecho especialmente necesaria a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional 31/2010 y más en concreto, de los problemas de desarrollo del autogobierno, la financiación y el marco general de relaciones entre Cataluña y el resto de España y del camino hacia el soberanismo recientemente iniciado por el Govern de la Generalitat.

Sin embargo, el reconocimiento de esta situación requiere la propuesta de soluciones constructivas, la recuperación del diálogo y la confianza mutua.

Si somos consecuentes con esta oferta de resolver a través del diálogo, la negociación y la política estos problemas, tenemos que ser también consecuentes con la necesidad de abordar reformas serias en nuestro marco constitucional autonómico. El PSOE apuesta por avanzar hacia un modelo federal y considera que esta reforma, en este campo, tiene que abordar, entre otros, los siguientes objetivos: buscar una clara implicación de las Comunidades Autónomas en la gobernabilidad conjunta, con la necesaria reforma del Senado y la potenciación de mecanismos de cooperación

multilateral; proponer una clarificación de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas y definir constitucionalmente el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

**Por todo ello, el Congreso de los Diputados acuerda la creación, mediante los procedimientos reglamentarios oportunos, de una Ponencia en el seno de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados, para iniciar los trabajos preparatorios de una reforma de nuestra Constitución, que aborde los problemas planteados en la justificación de esta propuesta.**

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

### **LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

La corrupción es un veneno para la democracia.

Pone en cuestión a los poderes y administraciones públicas, lesiona el funcionamiento normal de los servicios y daña a los intereses generales al perjudicar a la Hacienda Pública.

Pero, muy especialmente, la corrupción deteriora profundamente la confianza de los ciudadanos en la democracia y en sus instituciones; sobre todo, cuando la corrupción irrumpe en una realidad cotidiana caracterizada por una situación de desempleo masivo y aumento de la desigualdad social.

La lucha contra la corrupción debe ser un compromiso colectivo en el que se impliquen todos los poderes públicos. Y debe plantearse como objetivo tanto la prevención de los comportamientos corruptos para impedir su comisión como la sanción de dichos comportamientos en el caso de que, pese a todo, se produzcan.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente Propuesta de Resolución con motivo del Debate de Política General en torno al Estado de la Nación:

1. El Congreso de los Diputados acuerda la creación de una Comisión independiente de entre 5 y 10 personas de amplio reconocimiento y prestigio social para que, en el plazo de tres meses, elabore y remita a la Cámara un diagnóstico sobre la corrupción, sus causas y manifestaciones, así como sobre la identificación de cuantas medidas considere convenientes para atajarla y sancionarla. Este informe se pondrá a disposición de los Grupos Parlamentarios para que, a partir del mismo, puedan adoptar las iniciativas legislativas procedentes.

La Mesa de la Cámara incorporará al orden del día de uno de los Plenos a celebrar en el mes de marzo de 2013 la elección de la mencionada Comisión. Igualmente acordará las normas de funcionamiento de la misma y la dotación de los medios que precise para el cumplimiento de su misión.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a la Cámara, antes de la conclusión del actual período de sesiones, el proyecto o proyectos de Ley necesarios para proceder a las modificaciones normativas siguientes:

2.1. Del Código Penal, con el fin de aumentar las penas, tanto privativas de libertad como privativas de derechos como de multa, y tanto principales como accesorias,

actualmente previstas para los delitos de prevaricación, cohecho, apropiación indebida, malversación de caudales públicos, tráfico de influencia, fraudes y exacciones ilegales y los delitos urbanísticos, cuando sean cometidos con participación de cargos o representantes públicos, y, derivadamente, asegurar la ampliación del plazo de prescripción de los mismos.

2.2. De la Ley Orgánica del Poder Judicial con el fin de atribuir a la Audiencia Nacional la instrucción y enjuiciamiento de los delitos relacionados en el apartado 2.1 de esta resolución vinculados con la corrupción política, para mejorar la eficacia y homogeneidad de la respuesta punitiva.

2.3. De la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con el fin de

a) prever un procedimiento preferente y sumario para el enjuiciamiento de los delitos vinculados con la corrupción política;

b) incorporar a su articulado un régimen especial para la aplicación o denegación de sentencia de conformidad en los supuestos a que se refiere el apartado anterior.

2.4. De la Ley de Contratos del Sector Público, con el fin de

a) fortalecer el régimen de las prohibiciones de contratar con todas las Administraciones Públicas y sus órganos y entidades empresas para todas las empresas condenadas por delitos vinculados con la corrupción política, incluyendo el perfeccionamiento de los instrumentos previstos en la Ley para asegurar la efectividad inmediata de dichas prohibiciones;

b) revisar el régimen jurídico del fraccionamiento de los contratos del sector público con la finalidad de establecer garantías que impidan, sin excepciones, eludir los requisitos de publicidad y el procedimiento de adjudicación que corresponde; la adjudicación de nuevo o nuevos contratos en los que se aprecie identidad de objeto y de sujeto requerirá resolución pública motivada e informe previo favorable de la Intervención competente;

c) restringir los supuestos que actualmente amparan la adjudicación de contratos del sector público mediante procedimiento negociado sin publicidad; su autorización requerirá resolución pública motivada e informe previo favorable del interventor competente.

2.5. De la Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos, con el fin de

a) prohibir las donaciones a los partidos políticos por parte de empresas y demás personas jurídicas;

b) reducir el plazo de presentación de las cuentas de los partidos políticos ante el Tribunal de Cuentas a 3 meses desde su aprobación; también se reducirá a la mitad el

plazo de que dispone el Tribunal de Cuentas para su examen; todo ello con el fin de que el correspondiente informe del Tribunal sea presentado a las Cortes Generales en el último trimestre del año a que se refieran las cuentas.

2.6. De la Ley de Régimen Local, con el fin de revisar el sistema de provisión de puestos y de remuneración de interventores, secretarios de administración local y otros cuerpos de control y asesoría técnica que garantice la independencia de los responsables respecto de los correspondientes cargos políticos

2.7. De la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, con el fin de prever específicamente la obligación de colaborar con el Tribunal por parte de la Agencia Tributaria, el INSS y demás entidades gestoras de la Seguridad Social y la Oficina de Conflictos de Intereses en los supuestos de fiscalización de los partidos políticos y en todos aquellos en los que, en el ejercicio de sus funciones, el Tribunal aprecie indicios de corrupción política.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar cuantas medidas sean necesarias para, en el plazo máximo de seis meses, proceder a la creación de una Unidad Anticorrupción de la Administración General del Estado así como a dotarla de los medios necesarios para su actuación.

Esta Unidad tendrá capacidad de actuación directa en todo el ámbito del sector público de la Administración del Estado y en el ámbito de las Administraciones Locales.

Tendrá competencia para revisar las actuaciones y procedimientos seguidos en los asuntos con alcance directa o indirectamente económico así como para incoar la exigencia de responsabilidades que puedan derivarse de ellos.

Gozará de autonomía funcional; llevará a cabo sus actividades de acuerdo con un plan anual que incluirá actuaciones programadas, aleatorias y derivadas de denuncia; dispondrá del número de efectivos cualificados necesario para el desempeño de sus funciones; podrá relacionarse directamente con la Fiscalía, con la AEAT y con la Oficina de Conflictos e Intereses; y dependerá directamente de la Vicepresidencia del Gobierno.

La Unidad podrá actuar en el ámbito del sector público de las Comunidades Autónomas tras la firma de los correspondientes acuerdos de colaboración.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a la Cámara, antes de la conclusión del actual período de sesiones, de un Plan de dotación de medios al Tribunal de Cuentas con el fin de garantizar que la fiscalización de las cuentas sometidas a su control pueda realizarse en el ejercicio siguiente al año que correspondan.

5. El Congreso de los Diputados manifiesta su voluntad de que en la futura Ley de Transparencia, actualmente en tramitación en la Cámara, se incorporen a la relación

de sujetos obligados a hacer públicos sus presupuestos, cuentas y balances y, en general, cuanto afecte a su estado financiero y sus movimientos económicos, la Casa de SM El Rey, los partidos políticos, organizaciones empresariales, sindicatos, y cuantas organizaciones, entidades y empresas dispongan de financiación pública equivalente al 40% al menos de sus ingresos.

Igualmente hace pública su voluntad de que las nuevas obligaciones para los partidos políticos y para los responsables públicos derivadas de la futura Ley de Transparencia entren en vigor al día siguiente de su publicación.

6. El Congreso de los Diputados acuerda proceder, con carácter urgente, a las reformas normativas necesarias para modificar el régimen de presentación y publicación de declaraciones de bienes y de actividades para los miembros del Gobierno, altos cargos de la Administración Central y miembros de las Cortes Generales.

Dichas declaraciones serán publicadas y referirán los datos fiscales correspondientes al ejercicio anterior a su presentación y se aportarán tanto al inicio como al final del mandato, actualizándose con periodicidad anual durante la duración del mismo, así como cuando varíen las circunstancias declaradas, en los siguientes términos:

**6.1. CERTIFICADOS A PUBLICAR ÍNTEGRAMENTE POR LAS DIFERENTES INSTITUCIONES O ADMINISTRACIONES, (con la única excepción de aquellos datos especialmente protegidos por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre):**

- Certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias expedido por la AEAT
- Certificado de la AEAT de los datos fiscales correspondientes a los rendimientos del trabajo, tanto los sujetos y sometidos a gravamen del IRPF como los exentos de tributación.
- Certificado de la AEAT de la declaración anual de IRPF.

**6.2. DECLARACIÓN DE BIENES PATROMONIALES**

Se establecerá un modelo único, para su publicación, que refleje al menos los siguientes aspectos:

1. Bienes inmuebles y derechos sobre los mismos, tanto de naturaleza urbana como rústica.
2. Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad no cotizada en bolsa y sobre la que se poseen acciones o participaciones, de forma directa o indirecta, con desglose de los mismos y cuantificando su valor.

3. Bienes o depósitos fuera del territorio nacional, con desglose de los mismos y cuantificando su valor.
4. Bienes y derechos afectos a actividades empresariales y profesionales, con desglose de los mismos y cuantificando su valor.
5. Depósitos tanto en cuentas corrientes o de ahorro, ya sean a la vista o aplazo, cuentas financieras u otra modalidad de imposiciones en cuenta, especificando la entidad de depósito y los saldos medios del ejercicio anterior y el saldo a la fecha.
6. Títulos de Deuda Pública, Obligaciones y Bonos identificándolos de manera separada así como su valoración en el ejercicio anterior y a la fecha de presentación.
7. Valores representativos de la participación en fondos propios, negociados o no en mercados organizados, identificándolos de manera separada así como su valoración en el ejercicio anterior y a la fecha de presentación.
8. Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios, negociados o no en mercados organizados, identificándolos de manera separada así como su valoración en el ejercicio anterior y a la fecha de presentación.
9. Seguros de vida, rentas temporales y vitalicias y planes de pensiones, especificando la entidad depositaria y su valoración a la presentación de la declaración.
10. Deudas y obligaciones patrimoniales, identificando de manera separada el acreedor.
11. Automóviles, embarcaciones, aeronaves, joyas, obras de arte y, en general, cualquier bien mueble cuyo valor supere los 2.500€.
12. Derechos de propiedad industrial e intelectual, identificándolos de manera separada e indicando su valoración.

Para los apartados 1 a 3 se especificará la situación geográfica del mismo, su valor catastral, su superficie, la fecha de adquisición, el derecho sobre el bien y su título de adquisición, así como el porcentaje de participación. En el caso de tratarse de bienes propiedad de varios y de carácter proindiviso también se adjuntará el correspondiente cuaderno particional.

Para los apartados 5 a 10, se facilitarán, para su comprobación y custodia, los certificados correspondientes emitidos por las diferentes entidades o empresas.

Para el apartado 10 se especificará la fecha de concesión, el importe concedido, la cantidad total amortizada en el ejercicio anterior y el saldo pendiente a la fecha de la declaración.

Para el apartado 11 se especificará su situación geográfica, la fecha y el título de adquisición y, en su caso, el país de matrícula o registro.

Cada Administración o Institución identificará el órgano encargado de custodiar los certificados y declaraciones presentadas, así como de verificar la no existencia de contradicciones o diferencias entre la declaración de actividades, la de bienes patrimoniales y los contenidos en la declaración anual de IRPF.

### 6.3. DECLARACIÓN DE INTERESES Y ACTIVIDADES

Se establecerá un modelo único, para su publicación, que refleje al menos los siguientes aspectos:

- Cargos de carácter institucional.
  - Ejercicio de la función pública o de cualquier puesto al servicio de una Administración Pública.
  - Cargos en Partidos Políticos y Grupos Parlamentarios o Sindicatos.
  - Cargos en Cámaras o Colegios Profesionales.
  - Representación de instituciones o administraciones en órganos colegiados directivos o consejos de administración de organismos o empresas.
  - Actividades privadas desempeñadas tanto por cuenta ajena como por cuenta propia, especificando, en su caso, si la actividad se desarrolla para empresas o sociedades concesionarias, contratistas arrendatarias, o con participación en el sector público.
  - Ingresos con cargo al sector público.
  - Otras actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos.”
7. La Mesa del Congreso someterá al Pleno de la Cámara un acuerdo que determine los efectos retroactivos de las obligaciones de publicidad y declaración contenidas en el apartado anterior de esta Resolución así como las que afecten a la publicidad de las cuentas de los Partidos Políticos.